

DON FRANCISCO ANTONIO DE SALCEDO Y AGUIRRE (1646-1729)
Marqués del Vadillo, Corregidor de Madrid

Por

Dionisio Á. Martín Nieto

Fue este hombre grande, de aquellos a quienes echan de menos los mármoles y los bronces. Fue grande con Dios en la religión, con los Reyes en la fidelidad, con su Patria en el amor, con sus empleos en el desinterés; fue con sus amigos fino, atento con sus superiores, urbano y hombre de bien con todos. Gobernó 50 años en diversas ciudades de España. Las obras insignes que hizo, no caben en breve elogio. Ellas serán, lo serán de sí mismas, sin que jamás las pueda callar la fama, ni deslucir la envidia. Fundó, dotó y adornó a sus expensas esta ermita de María Santísima del Puerto, de quien fue igualmente devoto que favorecido. Aquí está enterrado quien no debía haber nacido, o no debía haber muerto. (De su epitafio).

Fue don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre personaje destacado durante los reinados del último Austria, Carlos II, y del primer Borbón, Felipe V, recompensándole este último con el título de Marqués del Vadillo por los numerosos servicios prestados a su causa. Sobresalió en el desempeño de la

administración municipal ocupando los corregimientos de Plasencia, Salamanca, Jaén, Córdoba, y el que le hizo pasar a la historia de España, el de Madrid; y, además, formó parte de los Consejos Reales de Hacienda y de Indias.

Su relación con Campanario (Badajoz) es amplia, desde que su bisabuelo don Rodrigo López de Salcedo, proveniente de Soria, se instalara en esta villa a finales del siglo XVI. Aquí permaneció una rama de la familia, que se convirtió en punto de encuentro para las demás. Un nieto de aquel Salcedo, el padre de nuestro personaje, don Antonio de Salcedo y Arbizu fue gobernador del partido de La Serena de la Orden de Alcántara, falleciendo en Villanueva de la Serena en posesión del cargo, pero llevado a enterrar a la parroquial de Campanario. El año del fallecimiento de su progenitor, 1689, fue un año determinante en la vida de don Francisco Antonio, pues aparte de su padre se le murieron dos hijas, nació el octavo de sus hijos (quinto bautizado en Campanario), y fue nombrado corregidor de Plasencia, con lo que concluyó una estancia intermitente de 11 años en la villa pacense.

I.- Linaje del Marqués del Vadillo.

1.- Los Salcedo.

Salcedo es un apellido vasco, derivado de la Casa de Salazar por matrimonio de Lope García de Salazar con doña Berenguela Furtado de Salcedo (siglo XIV), cuya rama principal bajó a Castilla como López de Salcedo¹.

Los Salcedo tuvieron su asentamiento en las tierras altas de la provincia de Soria, en los lugares de Gallinero, Aldeaelseñor, Tera, La Póveda, San Andrés, Almajano... y la propia capital. Destacan entre sus posesiones la gran

1.- Seguimos en gran medida la genealogía establecida por RAMOS, Antonio: *Extracto de la genealogía del señor don Juan Manuel de Salcedo...* Viuda de Vázquez y Compañía. Sevilla 1797. Ejemplar de la Biblioteca Pública de Soria.

casona del señorío de Aldealseñor y la de La Póveda. En la probanza para ingresar en la Orden de Alcántara de don Antonio Ildefonso, padre del Marqués, se visitó esta casa de La Póveda con la intención de describir el escudo de armas familiar: *“unas casas de mucha autoridad y edificio de piedra y en ellas al entrar de una escalera principal en el descanso primero está un escudo pintado con dos quarteles y en el de mano derecha un árbol que parece sauze y alrededor dél quatro coraçones y uno en el tronco que por todos son cinco que son del appellido de Salcedo y en izquierdo treçe estrellas que son del appellido de Salaçares”*². Éste es el mismo escudo que tenía el Marqués del Vadillo en sus casas del Arrabal de Campanario. En la capital soriana tuvieron sus casas principales frente a la iglesia de San Juan de Rabanera (en cuyo solar se edificó la Diputación Provincial³), pero eran feligreses de la hoy en ruinas iglesia de San Nicolás.

Grandes ganaderos de las tierras castellanas, se hicieron en el siglo XVI con el arrendamiento de los pastos de la Real Dehesa de la Serena. Por la visita a Campanario de 1595, sabemos que en ese año Íñigo López de Salcedo, Ventura Ledesma, doña Teresa Ibáñez de Segovia y Pedro San Miguel Suárez, tenían arrendada la dehesa de la Portuguesa por 483.844 maravedís⁴. El hijo mayor de este ÍÑIGO LÓPEZ DE SALCEDO fue:

DON RODRIGO LÓPEZ DE SALCEDO (nacido en 1555), bisabuelo paterno de nuestro biografiado, regidor de Soria (1601), señor de la casa de Póveda en 1603 por muerte de su padre don Íñigo López de Salcedo, caballero de la Orden de Santiago en 27 de noviembre de 1609⁵. Desde 1576 se advierte su presencia en Campanario⁶, alternando estancias en estas tierras (debidas a la trashuman-

2.- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Órdenes Militares. Caballeros de Alcántara. Exp. 1364. Fol. 40.

3.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* Vol. I, nº 2, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 192.

4.- *Libro de la Visitación de Don Juan Rodríguez Villafuerte (año 1595)*. Transcripción. Campanario: Fondo Cultural Valeria, 1980. Pág. 200.

5.- A.H.N. OO.MM. Caballeros de Santiago. Exp. 7.462.

6.- ARCHIVO PARROQUIAL DE CAMPANARIO: Libro 3 de Bautismos (1570-1613). Fol. 120r. Rodrigo de Salcedo apadrina a Diego Benítez Sánchez. Obviamos el resto de las numerosas citas.

cia) y en su localidad natal de La Póveda de Soria. Casó con doña María de Camargo y Veráiz, natural y Señora de Tera (Soria), cuyo señorío incorporaría al mayorazgo. Con ella tuvo seis hijos: doña Catalina que casó con Ochoa Urquiza; don Íñigo López de Salcedo y Camargo que sucedió; doña Jerónima que casó con don José de Eza y Gaztelu; don Rodrigo que casó con su prima segunda doña Juana de Salcedo; doña Juana; y don Gaspar, de quien descien- de la rama que quedó permanentemente en Campanario. Viudo de doña María, contrajo segundo matrimonio con doña María Rol de Toledo Hinojosa, natural de Cabeza del Buey y nieta del famoso comendador Martín Rol. Fruto del enla- ce fueron otros cinco hijos: don Cosme Baltasar que casó con la trujillana doña Isabel Altamirano en Santa María de Trujillo el 23 de junio de 1642⁷ (muerta en Soria 8 de junio de 1675); Inés que será la suegra de nuestro personaje, casa- da en Cabeza del Buey el 2 de enero de 1639 con don Lope de Tordoya; Isabel, María e Isabel. Todos estos hijos se llevaban en torno a 30 años con sus her- manos de padre.

Pocos meses antes de ser investido caballero de Santiago, en agosto de 1609, en acción de gracias funda cofradía y altar de Santiago en Campanario. Por esos años, asimismo costeó el retablo de la ermita de Piedraescrita de la misma localidad, en el cual lucían sus armas. Falleció don Rodrigo en Campanario en 9 de septiembre de 1624⁸, sirviendo su sepultura de peana para el altar de Santiago, junto a las gradas del altar mayor, en el muro del Evangelio de la iglesia parroquial de Campanario. Su lápida sepulcral, afortunadamente, se conserva en la capilla del baptisterio, pero tiene grabada como fecha de defunción la de 1614, errónea como puede demostrar el hecho de que don Rodrigo y su segunda esposa fueran los padrinos de su nieto Antonio, padre del Marqués del Vadillo, en 1624. Lástima que el primer libro de defunciones de Campanario no empiece hasta 1656, pues podríamos haber consignado con absoluta certeza su muerte y la de algunos de sus hijos y primera esposa.

7.- Dato amablemente facilitado por el Conde de los Acevedos don José Miguel DE MAYORALGO Y LODO. Archivo Parroquial de Santa María de Trujillo. Libro 2º de Matrimonios, fol. 14.

8.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): "El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid". *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 191.

Sucedió a don Rodrigo su hijo varón primogénito, DON ÍÑIGO LÓPEZ DE SALCEDO Y CAMARGO, abuelo paterno de nuestro Marqués. Nacido en La Póveda el 10 de octubre de 1580 y fallecido en Aldealseñor (Soria) el 19 de enero de 1669. Fue caballero de la Orden de Santiago, regidor de Soria en 1666, familiar del Santo Oficio, Señor de Aldealseñor, La Póveda y Tera. Casó dos veces: la primera vez el 29 de febrero de 1604 en Soria con doña María de Medrano y Vallejo, con la que tuvo a don Íñigo y a doña Catalina; la segunda en Cervera en 1619 con doña Juana Magdalena de Arbizu Díez Aux de Armendáriz, bautizada en Tafalla el 20 de julio de 1599 y fallecida en Soria el 20 de septiembre de 1676. De este matrimonio nacieron doña Teresa, que profesó de monja en Soria, doña Jerónima, que casó dos veces, doña María que quedó soltera, Juan Mateo (muerto en Zaragoza en 1679) que casó con doña María Rosa Núñez de Morales, Juan Esteban que murió siendo niño, Antonio Ildefonso que será el padre del biografiado, y don Luis, a quien en 1690 Carlos II creó Conde de Gómara.

Esta rama de don Luis de Salcedo y Arbizu, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, corregidor de Bilbao, alcalde de Corte, del Consejo de las Órdenes y del de Castilla, presidente de la Sala de Alcaldes del Crimen, Conde de Gómara (nacido en La Póveda el 23 de junio de 1630 y muerto en Madrid el 9 de diciembre de 1693), también tuvo presencia en Campanario, pues sucedió en el mayorazgo del Marqués del Vadillo. Casado con doña María de Azcona y Velasco (nacida en Espinosa de los Monteros), sus hijos fueron: don Pedro (II Conde de Gómara); el obispo de Coria, arzobispo de Santiago y Sevilla don Luis de Salcedo y Azcona (bautizado en Valladolid el 9 de diciembre de 1667; muerto en Sevilla el 3 de mayo de 1741), Ana María y Catalina, que casaron sin descendencia. El II Conde de Gómara casó con su prima Isabel del Río Salcedo, teniendo a don Luis Ángel de Salcedo y Río, III Conde de Gómara, sucesor del mayorazgo del Marqués del Vadillo. Casó con doña María Josefa de Beaumont Elío, sucediendo como IV Conde de Gómara su hijo don Juan Manuel de Salcedo y Beaumont.

DON ANTONIO ILDEFONSO DE SALCEDO Y ARBIZU, nacido en Soria y bauti-

zado en la iglesia de San Nicolás el 4 de marzo de 1624, hermano del Conde de Gómara, fue el padre del Marqués del Vadillo. Su partida de bautizo reza así:

*“En quatro días del mes de março de mill i seiscientos i veinte i quatro años, yo el licenciado Joseph Martínez, cura de Sant Niculás en la parrochial de Sant Joan, bapticé un hijo de don Íñigo López de Salcedo y de doña Joana de Arbizu su lexítima muger, parrochianos de Sant Niculás. Llamóse Antonio Alonso. Fueron sus padrinos Rodrigo López de Salcedo cavallero del ávito de Sanctiago i doña María Rol de Toledo i Inojosa su muger, abuelo del baptizado. Testigos Joan de Logroño i Joan de Terán”*⁹.

Sólo en la partida es llamado Antonio Alonso, pues en todos los demás documentos figura como Antonio Ildefonso. Ingresó en la Orden de Alcántara en 1634¹⁰. Fue Regidor desde 1655 de la ciudad de Soria, donde permanece hasta ser nombrado gobernador del Partido de la Serena por título de 3 de diciembre de 1686¹¹. Casó dos veces, la primera el 18 de noviembre de 1642 en Vitoria con doña María Teresa de Aguirre y Álava Isunza, teniendo a doña María Teresa (nacida el 17 de enero de 1644 y muerta en Soria el 23 de enero de 1713) que casó en 10 de junio de 1664 con don Gaspar López de Salcedo; y a don Francisco Antonio, el Marqués. Las segundas nupcias las contrajo en Navarra en 1663 con doña María Eustaquia de Chávarri Vigurria y Enríquez, engendrando a doña María Antonia que fue aya de Luis I y marquesa de Montehermoso, casada con don Vicente de Aguirre y Zárate; y a doña Catalina, monja en el convento de la Concepción de Soria. Falleció don Antonio Ildefonso en Villanueva de la Serena, siendo gobernador, y se enterró en la

9.- A.H.N. OO.MM. Caballeros de Alcántara. Expediente 1.364. Comprobada en ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Parroquia de San Nicolás. Libro 2º de Bautismos (1609-1715). Fol. 66. Agradecemos al párroco de la concatedral don Eugenio Modrego Gómez las facilidades dadas para poder consultar este riquísimo archivo, increíblemente inexplorado para el estudio de los Salcedo.

10.- A.H.N. OO.MM. Caballeros de Alcántara. Expediente 1364. Citado por DÁVILA JALÓN, Valentín: “Genealogía de los caballeros de las Órdenes Militares, naturales de Soria”. *Revista Celtiberia* nº 13. Págs. 105-114. Centro de Estudios Sorianos. Soria 1957. Pág. 112.

11.- AHN. OO.MM. Libro 381. Registro de las Órdenes de Alcántara y Calatrava (1681-1691).

iglesia de Campanario el 25 de junio de 1689 en la sepultura propia de la Encomienda de La Portuguesa: *“El señor D. Anttonio de Salzedo y Aguirre cavallero del Horden de Alcánttara y governador de este partido de la Serena. Murió en Villanueva y se enterró en esta villa en la sepultura del comendador a veinte y cinco de junio del dicho año de 1689. Licenciado Nogales”*¹².

2.- La rama de Campanario.

Dijimos que uno de los hijos de don Rodrigo López de Salcedo y de doña María de Camargo, se estableció en Campanario, que fue:

A) Gaspar de Salcedo y Camargo, casado con Ana Díaz Cobo, tuvo, al menos, cinco hijos varones bautizados en Campanario: 1) Rodrigo (bautizado el 28 de mayo de 1615)¹³; 2) Juan que sigue; 3) Gaspar (bautizado el 23 de diciembre de 1618) que casó con María de Murillo Velarde, de cuyo matrimonio nacieron Ana Jacinta, que casó con su primo Juan Antonio de Salcedo Neyla, y doña Lucía (nacida el 19 de octubre de 1643); 4) Rodrigo (bautizado el 6 de septiembre de 1620); y 5) Fernando (bautizado el 23 de marzo de 1622). En el pleito que se instruyó contra él por la muerte del ermitaño Martín Hernández en 1625 se afirmaba que era la persona más rica y poderosa de Campanario: *“y aunque le constó al alcalde mayor de la dicha villa de Villanueva de todo lo referido, y començó a proceder de oficio en esta causa fue con mucha omisión por ser el dicho don Gaspar su amigo y persona la más rica y poderosa de la dicha villa de Campanario”*¹⁴.

B) Don Juan de Salcedo Cobo (bautizado el 3 de julio de 1616), casó con Juana de Neyla Salcedo. Hijo de éstos fue:

C) Don Juan Antonio de Salcedo Neyla casado en Campanario el 26 de febrero de 1662 con su prima Ana Jacinta de Salcedo Cobo (bautizada el 3 de

12.- A.P.C.: Libro 1º de Defunciones (1656-1726). Fol. 140vº.

13.- Para la comprobación de estos datos nos remitimos al Archivo Parroquial de Campanario y a las fechas indicadas, evitando así la acumulación de notas al pie.

14.- AHN. OO.MM. Archivo Judicial de Alcántara. Pleito 34.013. Acusación contra don Gaspar de Salcedo por la muerte del ermitaño de San Juan (1627-28).

agosto de 1641 y muerta el 12 de marzo de 1676), de cuyo matrimonio nació Tomás que sigue; y de segundas con Inés de Salcedo (muerta el 6 de marzo de 1686) con la que tuvo a Inés (nacida el 12 de julio de 1684) y a Juana Rafaela (nacida el 9 de febrero de 1685). Falleció don Juan Antonio el 14 de diciembre de 1690.

D) Don Tomás de Salcedo y Neyla (bautizado el 4 de enero de 1665) casó en Campanario el 10 de diciembre de 1690 con María Casilda de Porres Nicomedes Medrano (bautizada en Logroño el 18 de abril de 1668 y muerta en Campanario el 20 de julio de 1729). Hijos:

1) Doña María Ana de Salcedo y Porres (nacida el 6 de julio de 1694) que casa con don Pedro Campos de Orellana Carrasco (bautizado en Guareña el 10 de noviembre de 1688), caballero de la Orden de Alcántara. Fueron padres, entre otros hijos, de Frey Francisco María Campos de Salcedo (nacido en Guareña el 29 de octubre de 1724 y muerto en Villanueva de la Serena el 22 de diciembre de 1778) que falleció siendo Prior de Magacela¹⁵.

2) Don Juan Antonio de Salcedo y Porres (nacido el 11 de noviembre de 1696), capitán de Infantería, casado con doña Francisca Lorenza de San Miguel y Robles. Fueron padres de Matea Antonia María (nacida el 21 de septiembre de 1730) casada en Campanario con Francisco Antonio de Gante y Berrio el 22 de julio de 1750; Antonia de los Reyes (nacida el 6 de enero de 1733) que contrajo matrimonio con el pacense Juan Chapín Argüello Tovar el 3 de septiembre de 1759; Tomás Antonio María (nacido el 26 de noviembre de 1734 y muerto el 30 de mayo de 1754); y Josefa Antonia, difunta ya en 1752. El 3 de septiembre de 1752 don Juan Antonio Salcedo, capitán de infantería agregado a la plaza de Badajoz, su hijo Tomás de Salcedo y su hermana Josefa Antonia Salcedo, ya difunta, recibían reconocimiento de feligreses de la parroquia de San Nicolás de Soria, lo que demuestra la fuerte vinculación existente todavía con sus orígenes familiares¹⁶.

15.- MARTÍN NIETO, Dionisio Á. Y DÍAZ DÍAZ, Bartolomé: *Los priores de Magacela de la Orden de Alcántara (la mal llamada sexta dignidad de la Orden)*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 2002. Págs. 235-237.

16.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Libros de la parroquia de San Nicolás. Libro 3º de Bautismos (1715-1783).

3) Doña Juana Inés Antonia de Salcedo y Porres (nacida el 24 de junio de 1711).

4) Don Gaspar Antonio Nicomedes de Salcedo y Porres (nacido el 15 de septiembre de 1713), casado el 25 de diciembre de 1740 en Campanario con Ana Micaela de San Miguel y Montenegro (muerta el 15 de febrero de 1747). Fueron padres de Antonio Pedro (nacido el 23 de octubre de 1741) y de Antonio (nacido el 1 de noviembre de 1743). Al enviudar, don Gaspar Antonio abrazó la carrera religiosa y fue capellán del convento de religiosas de Campanario. Auspició la fundación de una capilla a San Antonio de Padua en la ermita de Nuestra Señora de las Iglesias, de la que fue mayordomo. En 1780 el presbítero Gaspar Antonio de Salcedo dio de limosna al convento de religiosas: el retablo de Santa Clara y la imagen de México colocada en dicho retablo; trasladó a San Antonio de la ermita de las Iglesias al altar de San Francisco; enladrilló la capilla y el altar mayor; donó el espejo de la sacristía y la rueda de campanillas; también la araña de cristal que adorna al tabernáculo del altar mayor; compró la lámpara de metal del mismo; regaló la cortina de lienzo de la puerta de la iglesia; puso y doró la puerta del sagrario; doró el altar mayor y el de Santa Clara y mudó el sagrario; dio a la sacristía las efigies de San Francisco, San Miguel y San Antonio; y colocó a Santa Clara en la hornacina de la puerta de la iglesia¹⁷. Murió en Campanario el 13 de noviembre de 1785 (libro 4º, fol. 119vº).

Con él se extinguió la presencia de los Salcedo en Campanario, donde moraron por tiempo de casi doscientos años.

3.- Posesiones de los Salcedo en Campanario.

La rama que parte de don Gaspar de Salcedo y Camargo tenía sus casas principales en la calle Plazuela nº 5 (antes Sierpe), y calle Real.

En la familia del Marqués, su hermana doña María Teresa de Salcedo en su solicitud ante el Consejo de Órdenes de que los alcaldes de la villa no se

17.- Copia del resumen del Libro Becerro del convento de la Encarnación de Campanario. Año 1833.

entrometan en la molienda, afirma que ella “*tiene dos molinos, el uno en término de la villa de Campanario que llaman el nuevo y otro que llaman la aceña en término de La Coronada*”. Le dan la razón en 6 de mayo de 1680¹⁸. Estos molinos pasaron, como veremos seguidamente, al Marqués del Vadillo.

El marqués del Vadillo construyó sus casas principales en el Arrabal Grande nº 11 y 12 actuales, y en calle Bartolomé J. Gallardo, antes Cantarranas. En el inventario y tasación de bienes que se hizo a su muerte, se recogían: como bienes propios y libres unas casas en calle Cantarranas (hoy Bartolomé J. Gallardo), el huerto del Cerrillo (hoy barrio de Matapalo), otro huerto, una cuartilla de tierra en los Barrancos, dos fanegas en el Majuelo, la huerta de María Caballera en la dehesa boyal, nueve cercas alrededor de la aldea de La Guarda y tres fanegas en el Amapolar de esta aldea, otras tres fanegas de centeno y media de trigo también en La Guarda, las alcabalas y cientos de La Guarda y Benquerencia, la casa del Jato en la dehesa Alhambra en término de Castuera, 488 vacas que pastaban en Terrín y Soterraña de la Real Dehesa de La Serena, tres caballos, un jumento, siete mastines. Como bienes sujetos a mayorazgo no enajenables: las casas del Arrabal y su cochera, el molino nuevo en el Guadiana, otro molino llamado la Aceña en término de La Coronada, siete cercas con cabida de ocho fanegas alrededor de la villa, siete fanegas en la hoja de la Harda que llaman de Don Rodrigo (seguramente de su bisabuelo don Rodrigo López de Salcedo) junto al carril de las Iglesias que es hoy la calle Acera del Conde, otra fanega en la misma hoja de la Harda, y dos fanegas en los Barrancos¹⁹.

Los bienes de mayorazgo pasaron a su sobrino don Luis Ángel de Salcedo y Río, III Conde de Gómara. A finales del siglo XVIII seguían en poder de la familia, como comprobamos el 14 de febrero de 1787 en que por muerte de don Diego González de Mendoza se funda un vínculo de misas impuesto “*sobre un huerto grande llamado Rincón de Pata de Palo al sitio que llaman de la Noria*

18.- A.H.N. OO.MM. Legajo 3.439.

19.- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.910. Escribano Manuel Naranjo. Fols. 1.232-1.252vº. Inventario y tasación de los bienes del Marqués del Vadillo en Campanario y su término.

y cercado que linda con el exido ansarero y tierras del mayorazgo del Conde de Gómara”²⁰. Y debieron permanecer en los Salcedo hasta la definitiva ley de supresión de los mayorazgos en 1837, pasando a ser adquiridos años después por don Mariano Fernández-Daza Gómez Bravo, cuyo nieto, don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova, IX Marqués de la Encomienda, los mantiene en la actualidad.

En referencia al ganado, a finales del siglo XVIII, los Salcedo tenían en La Serena:

- D. Juan Manuel de Salcedo y Beaumont, IV conde de Gómara. Cabaña de 14.904 cabezas.
- D. José Bartolomé de Salcedo y Aguirre, IV marqués del Vadillo. 6.668 cabezas.
- D^a Josefa de Salcedo, su prima, 10.400 cabezas²¹.

4.- Oficios de los Salcedo en Campanario.

Siendo de los principales de la villa de Campanario, se distinguieron ocupando constantemente los oficios de su concejo y los de diversas hermandades y obras pías. Reseñamos únicamente las veces que fueron alcaldes por el Estado Noble:

- D. Gaspar de Salcedo Camargo 1615, 1621, 1624, 1628, 1637, 1641, 1651
- D. Juan Antonio de Salcedo Neila 1671, 1675, 1684, 1687
- D. Tomás de Salcedo Neila 1691, 1698
- D. Gaspar Antonio de Salcedo y Porres 1746
- D. Juan Antonio de Salcedo y Porres 1748-49, 1751, 1753-55, 1759-60, 1769

20.- Fondo Cultural Valeria de Campanario. Notas de Antonio Manzano Gariás.

21.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “Ganaderos sorianos del siglo XVIII”. *Revista Celtiberia* Vol. I, n° 2, págs. 387-389. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 195.

II.- El Marqués y su familia.

El Marqués del Vadillo era hijo del gobernador de La Serena, hermano de la marquesa de Montehermoso, primo del obispo de Coria, sobrino del Conde de Gómara, nieto del señor de Tera, bisnieto del señor de La Póveda.

Fue bautizado don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre en la iglesia de San Andrés de la localidad de San Andrés de Soria, a un kilómetro de Almarza y a veinte de la capital soriana. El marqués del Saltillo daba a conocer este dato²² al decir que nació en este lugar el 16 de octubre de 1646, pero debió deducir que el nacimiento se produjo el día anterior al bautizo, lo que ponemos en duda. Lo cierto es que pasó por la pila bautismal el día 17 de octubre de 1646, como confirma su partida de bautismo que transcribimos:

Al margen

"D. Fco. Antonio de Salcedo.

Marqués del Vadillo.

Murió corregidor de Madrid".

*"En diez y siete de octubre de seiscientos y quarenta y seis años, yo Antonio del Río, cura propio deste lugar, bauticé un niño de D. Antonio Ylifonso de Salcedo y de mi señora D^a Teresa de Aguirre, su legítima muger. Hubo por nombre D. Francisco Antonio. Fue su padrino D. Rodrigo de Salcedo el mayor y mi señora D^a María de Salcedo. I por verdad lo firmé ut supra. Bachiller Antonio del Río (rubricado)"*²³.

22.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): "El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid". Revista *Celtiberia* Vol. 1, nº 2, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 193.

23.- ARCHIVO DIOCESANO DE OSMA-SORIA: Libro 2º de Bautizados y Confirmados de San Andrés de Soria (1617-1672). R 399/2. Fol. 31r. Tercera partida del folio. Nuestro agradecimiento a don Manuel García Torre, encargado del Archivo Diocesano, por la amabilidad tenida durante nuestra visita y por sus interesantes indicaciones para continuar nuestra investigación en tierras sorianas.

Otro autor, Sanz y Díaz²⁴, daba su nacimiento en otro pequeño pueblo de la provincia de Soria, en Bliccos, en el año de 1645. Tal aseveración, no sustentada en documento alguno, es claramente incierta. Resulta extraño que este autor no tuviese en cuenta lo anteriormente publicado por el Marqués del Saltillo y que no comprobase la fuente original, donde hubiera ratificado el bautizo en San Andrés en 1646 y advertido el error de un día del marqués del Saltillo.

Casó el Marqués el 8 de enero de 1674 en la iglesia de San Nicolás de Soria con su tía-prima doña Isabel Manuela de Tordoya y Salcedo, casi cuatro años más joven que él, quien había sido bautizada en la iglesia de Santa María la Mayor de Mérida el 7 de enero de 1650²⁵.

Al Margen

“D. Francisco Antonio Salcedo y doña Isabel de Tordoya. No es pobre ni parrochiana.

*En ocho de Henero de mill seiscientos y setenta y quatro años despossé y velé yn facie eclessie como lo manda el Santo Concilio de Trehento, no aviendo resultado ympedimento alguno, a D. Francisco Antonio de Salcedo, hijo de D. Antonio de Salcedo y D^a Inés Aguirre, y a D^a Isabel de Tordoya hija de D. Lope Tordoya y D^a Inés Salcedo. Testigos D. Alonso Carrillo y D. Antonio Salcedo. Y lo firmé Bachiller Francisco Yzquierdo ”*²⁶.

Resulta extraño el hecho de que el matrimonio se celebrase en el lugar del novio y no de la novia, como es costumbre inmemorial. Por eso habíamos rastreado sin fruto en Mérida (donde nació Isabel), en Cabeza del Buey (de donde

24.- SANZ Y DÍAZ, José: “Linajes sorianos: hombres ilustres de la familia Salcedo (III Centenario de D. Luis de Salcedo, 1667-1967)”. *Revista Celtiberia* n° 33. Págs. 37-48. Centro de Estudios Sorianos. Soria 1967. Pág. 38.

25.- NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *Historia de Mérida y pueblos de su comarca*. Edición del Autor. Tomo II, pág. 217. ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE MÉRIDA. Libro 4º de Bautismos (1621-62). Fol. 300vº. Nuestro agradecimiento a su sacerdote don Francisco Javier Moreno Soltero.

26.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Libros de la parroquia de San Nicolás. Libro de Bautizos, Matrimonios y Confirmaciones (1667-1714). Fol. 205.

era su abuela y casó su madre), en Badajoz (donde estaba su padre) y, por supuesto, en Campanario. Pero a la localización del lugar de casamiento, que no se hace por poderes, se añade una sorprendente circunstancia que es el bautizo de su primera hija ¡sólo 17 días después de la boda!

La madre de doña Isabel era doña Inés de Salcedo Rol, una de las hijas que don Rodrigo López de Salcedo tuvo de su segundo matrimonio con doña María Rol de Toledo. Doña Inés, que era hermana de padre de su abuelo, se convertía así en la suegra del Marqués. Nació en Campanario y fue bautizada en su iglesia el 12 de mayo de 1614. Sus restos descansan en Santa María de Mérida, donde fue enterrada el 7 de agosto de 1685²⁷; casó en Cabeza del Buey el 2 de enero de 1639²⁸ con don Lope de Tordoya y Figueroa, señor de Grangeras y Marianes, comendador de Azuaga de la Orden de Santiago, maestre de campo, general de la Artillería, gobernador de Badajoz, Jerez de los Caballeros, Mérida y Llerena, del Real y Supremo Consejo de Guerra²⁹. Fue gobernador del partido de Mérida entre 1647 y 1653³⁰, tiempo en que nació doña Isabel y su hermano don Rodrigo.

Murió la esposa del Marqués, doña Isabel Manuela de Tordoya y Salcedo en Madrid el 1 de febrero de 1715 y se enterró en la capilla del Rosario del convento de Santo Tomás, siendo amortajada con el hábito de Santo Domingo³¹.

Tuvieron don Francisco Antonio y doña Isabel por descendencia a ocho hijos, cinco de los cuales fueron bautizados en Campanario y otros dos fallecieron en esta localidad:

27.- Dato amablemente facilitado por el Conde de los Acevedos don José Miguel de Mayoralgo y Lodo. Archivo Parroquial de Santa María de Mérida. Libro 2º de Defunciones, fol. 148vº.

28.- ARCHIVO PARROQUIAL DE CABEZA DEL BUEY. Libro 10 de Matrimonios (1636-1647). Fol. 55.

29.- MAYORALGO Y LODO, José Miguel de (conde de los Acevedos): *La Casa de Ovando (Estudio histórico-genealógico)*. Real Academia de Extremadura. Cáceres 1991. Pág. 176.

30.- NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *Historia de Mérida y pueblos de su comarca*. Edición del Autor. Tomo II, pág. 217. ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, José: *Materiales para la Historia de Mérida (de 1637 a 1936)*. Diputación de Badajoz y Ayuntamiento de Mérida 1994.

31.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): "El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid". *Revista Celtiberia* Vol. I, nº 2, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 195.

1) Inés Manuela Paula. Bautizada en San Nicolás de Soria el 25 de enero de 1674³². Fueron sus padrinos don Antonio de Salcedo y doña María Teresa Salcedo. Muere en Campanario el 4 de marzo de 1689, soltera, a los 25 años de edad: *“D^a Ynés de Salzedo hija de Don Francisco Anttonio de Salzedo y Aguirre murió en esta villa a quatro de marzo. Rezibió todos los santos sacramentos y está ènterrada en dicha parrochial en su sepultura propia”*³³.

2) María Antonia Josefa. Bautizada en su casa de Soria por el cura de la iglesia de la Virgen del Espino el 6 de febrero de 1676³⁴. Fue su padrino don Alonso Carrillo. Falleció en Campanario unos días antes que su hermana mayor, el 24 de febrero de 1689, e igualmente en estado de celibato: *“D^a Anttonia de Salzedo hija de Don Francisco Anttonio de Salzedo. Murió en esta villa a veinte y quatro días del mes de febrero y rezibió los sacramentos que se le pudieron administrar y está enterrada en dicha parrochial en la sepultura de su casa”*³⁵.

3) Juan Antonio. Nació en Campanario el 24 de junio de 1678, siendo bautizado el 2 de julio³⁶. Padrino su tío don Juan Antonio de Salcedo y Neyla, primo del padre. En la partida de bautismo se dice que sus padres eran vecinos de la ciudad de Soria: *“En la parrochial de la villa de Campanario en dos días del mes de jullio de mill y seiscientos y setenta y ocho años yo el licenciado Francisco Martín Mellizo veneficiado de dicha villa bapticé a Juan Antonio hijo de D. Francisco Antonio de Salzedo y Aguirre y de D^a Ysavel de Tordoya y Salzedo su lexítima muxer, vezinos de la ciudad de Soria, que nació en veinte y quatro de junio de dicho año. Fue su padrino D. Juan Antonio de Salzedo y Neyla vezino desta villa. Advirtiósese el parentesco y lo firmé. Francisco Martín Mellizo”*.

32.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Libros de la parroquia de San Nicolás. Libro de Bautizos, Matrimonios y Confirmaciones (1667-1714). Fol. 13.

33.- A.P.C.: Libro 1º de Defunciones (1656-1726). Fol. 140r.

34.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Libros de la parroquia de San Nicolás. Libro de Bautizos, Matrimonios y Confirmaciones (1667-1714). Fol. 17vº.

35.- A.P.C.: Libro 1º de Defunciones (1656-1726). Fol. 140r.

36.- A.P.C.: Libro 6º de Bautismos (1673-1687). Fol. 88r.

4) María de la Cabeza. Nacida en Andújar (Jaén) el 6 de febrero de 1680, siendo ungida con los sagrados óleos en la parroquia de Santa María la Mayor el día 13 del mismo mes y año. Fue apadrinada por Fray Juan del Santísimo Sacramento, prior del convento del Carmen de Jaén: *“En la ciudad de Andújar en treçe de febrero de mil y seiscientos i ochenta D. Bernabé Zurillo y Villar, cura de la iglesia parrochial de Señora Santa María la Maior de dicha ciudad vauticé a María de la Caveza, hija de D. Francisco Antonio Salcedo i Aguirre i de D^a Isabel Manuela de Tordoa i Salcedo, su legítima mujer. Nació a seis de dicho mes. Fue su compadre nombrado por sus padres el Padre Fray Juan del Santísimo Sacramento, prior actual del convento del Carmen de Jaén, con licencia que dixo tener de su superior, a quien le hiçe notorio el parentesco espiritual que contrajo con la vauticada i sus padres i la obligación de enseñarle la dotrina christiana. I lo firmé. Don Bernabé Zurillo y Villar”*³⁷.

Según el estudio del Marqués del Saltillo, doña María de la Cabeza otorgó capitulaciones matrimoniales en Salamanca el 22 de mayo de 1701 para enlazar con don José López de Salcedo y Aguirre³⁸. Casaron en Córdoba en marzo de 1703, efectuando las velaciones en La Póveda de Soria el 2 de julio de ese año: *“...natural de Andújar, hija lexítima de don Francisco Anttonio de Salzedo y Aguirre natural de esta ziudad y de doña Ysabel de Tordoa y Salzedo natural de Mérida en Andalucía (sic), los quales se desposaron en la ciudad de Córdoba en el mes de marzo de el dicho año siendo alli correjidor el dicho don Franzisco Anttonio su padre. Fueron padrinos don Franzisco Anttonio de Salzedo y Camargo y doña María Polonia López de Salzedo su muger. Testigos don Nicolás Álvarez, Marcos Martínez y Juan de Salas. Y por no habérseme dado razón fixa del día de las velaciones no lo he assentado en este libro hasta oi quince de maio de mill y setecientos y quatro. Y para que conste lo firmé en*

37.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE ANDÚJAR (Jaén). Libro 2º de Bautismos. Fol. 193. Agradecemos la amabilidad y eficacia con que nos atendió D. Tomás Collado García, encargado del Archivo Parroquial; e igualmente al párroco de San Bartolomé de esta localidad y a don José Melgares Raya, archivero del Archivo Diocesano de Jaén.

38.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* Vol. I, nº 2, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951.

dicho día. Don Diego García de la Vega".³⁹. Murió doña María de la Cabeza en Soria, de mal parto, el 9 de septiembre de 1713, siendo llevada a enterrar a La Póveda⁴⁰. Su marido, don José López de Salcedo falleció a las pocas semanas también en Soria, el 1 de diciembre, y fue trasladado asimismo a La Póveda⁴¹. Tuvieron dos hijos: María Manuela, de la que desconocemos su nacimiento, casada en Madrid con su primo hermano don Joaquín de Salcedo el 8 de mayo de 1722, falleciendo a los pocos meses, el 25 de septiembre: "*El día ocho de maio de este presente año de mil y setecientos y veinte y dos, se casó en Madrid D. Joachín de Salzedo con Doña Maria Manuela de Salzedo, su prima hermana, nieta del marqués del Vadillo, que estaba en poder de dicho su abuelo; y el día veinte y cinco de septiembre de dicho año murió la dicha doña María Manuela en Madrid* (borrado= *el colegio de santo thomás*). *Casáronse con dispensación e tres grados de consanguinidad, segundo, terzero y quarto*"⁴². El otro hijo, Vicente José Joaquín Lorenzo falleció el 6 de junio de 1712 con 10 meses de edad, y fue sepultado en La Póveda⁴³.

5) Juana Teresa. Nacida en Campanario el 28 de diciembre de 1683 y bautizada el 11 de enero de 1684. Padrino su tío don Juan Antonio de Salcedo y Neyla: "*En la parrochial de la villa de Campanario en onze dias del mes de enero de mil y seiscientos y ochenta y quatro años yo el ldo. Francisco Grande de Aréballo teniente de cura de esta parrochial baptizé a Joana Theresa hija de D. Francisco Antonio de Salzedo y Aguirre y de D^a Ysabel Manuela de Tordoya y Toledo su muger que nazió a veinte y ocho días de el mes de henero próximo pasado* (sic, debe ser diciembre). *Fue su padrino Don Joan Antonio de Salzedo*

39.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Libros de la parroquia de San Nicolás. Libro de Bautizos, Matrimonios y Confirmaciones (1667-1714). Fol. 229.

40.- Ibidem. Fol. 275.

41.- Ibidem. Fol. 276.

42.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Libros de la parroquia de San Nicolás. Libro 4º de Matrimonios (1715-1852). Fol. 9. Nos confirma tanto la fecha de matrimonio como la de fallecimiento la investigación del Conde de los Acevedos don José Miguel de MAYORALGO Y LODO que amablemente nos ha cedido. Archivo de la Parroquia de Santos Justo y Pastor, de Madrid. Libro 17 de Matrimonios, fol. 118. Libro 16 de Defunciones, fol. 143vº.

43.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Libros de la parroquia de San Nicolás. Libro de Bautizos, Matrimonios y Confirmaciones (1667-1714). Fol. 273.

y Neila su tío, todos vezinos de esta villa. Adbirtiósse el parentesco y lo firmé. Francisco Grande de Aréballo”⁴⁴.

6) Tomás Antonio. Nacido en Campanario el 21 de diciembre de 1685 y bautizado el 28 de enero de 1686: “*En la parrochial de la villa de Campanario en beinte y ocho días del mes de enero de mil y seiscientos y ochenta y seis años yo el licenciado Francisco Martín Mellizo benefiziado propio de dicha parrochial catequizé a Tomás Anttonio hixo de D. Francisco Anttonio de Salzedo y Aguirre y de D^a Ysabel de Tordoya su muxer por aberle echado agua en caso de nezesidad el licenciado D. Frey Francisco de Nogales Dábila de la Orden de Alcántara cura propio de dicha parroquial y nazió el día beinte y uno de diziembre del año pasado de mil y seiscientos y ochenta y zinco. Fue su padri-no el licenciado Gregorio González Toribio todos vezinos desta villa y lo firmé. Francisco Martín Mellizo*”⁴⁵.

7) Francisca Teresa. Nacida en Campanario el 2 de enero de 1687 y bautizada el 10 de febrero. Padrino don Antonio de Salcedo y Arbizu, su abuelo, gobernador del partido de la Orden de Alcántara: “*En la parrochial de la villa de Campanario en diez días del mes de febrero de mill y seiscientos y ochenta y siete años yo el lizenziado Francisco Martín Mellizo benefiziado propio de dicha parrochial baptizé debajo de condizión a Franzisca Teresa hija lejítima de Don Franzisco Antonio de Salzedo y Aguirre y de D^a Ysabel de Tordoya sus padres que nazió a dos días de el mes de henero prósimo pasado. Fue su padri-no D. Antonio de Salzedo y Arbizu su abuelo y gobernador de este partido cavallero de el Horden de Alcántara. Advirtióssele el parentesco y lo firmé. Francisco Martín Melliço*”⁴⁶.

8) Lope Francisco. Nacido en Campanario el 1 de noviembre de 1689, bautizado el 24 del mismo mes. Padrino don Lope de Tordoya Figueroa, su abuelo materno. En la partida se consigna que su padre era corregidor de la ciudad de Plasencia y regidor perpetuo de la ciudad de Soria: “*En la parroquial*

44.- A.P.C.: Libro 6º de Bautismos (1673-1687). Fol. 170r.

45.- Ibidem. Fol. 183vº.

46.- Ibidem. Fol. 196r.

*de esta billa de Campanario yn beinte y quatro días del mes de nobienbre de mil y seisientos y ochenta y nueve años yo el lizenziado frei D. Francisco de Nogales Dábila cura rector de la parroquial destta billa catequize a Lope Francisco yjo lejittimo de D. Francisco Anttonio de Salzedo y Aguirre correjidor de la ziudad de Plasenzia y rejidor perpetuo de la ziudad de Soria y de Dña. Ysabel Manuela de Tordoya y Salzedo su mujer abiéndole echado agua en caso de nezesidad el lizenziado Franzisco González Toribio pptto que nazió a primero de dicho mes. Su padrino D. Lope de Tordoya Yihegeroa todos bezinos destta billa y lo firmé. Ldo. D. Frey Fran^{co} de Nogales Dávila*⁴⁷. Desconocemos el lugar y fecha de su muerte, sólo sabemos por su padre, en su testamento, que murió sirviendo en el ejército de Su Majestad.

Como ha podido comprobar el lector, tampoco se conocen los fallecimientos de otros hijos del Marqués. Los hemos buscado en los registros parroquiales de Santa María, San Esteban, San Martín y El Salvador de Plasencia⁴⁸, pero no aparece ninguno en el tiempo que el Marqués fue corregidor de aquella ciudad. Sólo cabe la posibilidad de que fueran parroquianos de San Nicolás, cuyo archivo fue quemado por los franceses, o que falleciesen en los demás lugares donde estuvo su padre.

Don Francisco Antonio, en su testamento de 1728, se refiere a las recientes muertes de sus hijos varones don Lope Francisco y don Antonio, el mayor. ¿Quién es éste don Antonio? Debe ser bien Juan Antonio que nació en Campanario en 1678 o Tomás Antonio nacido en la misma localidad en 1685. Don Antonio de Salcedo y Tordoya, brigadier de los Reales Ejércitos, casó en Madrid en 1714 con doña Francisca Josefa Blanco Hoz y Valois. Ingresó en el ejército en 11 de agosto de 1701, y fue coronel del Regimiento de Lucena⁴⁹. Otorgó testamento en Plasencia el 19 de noviembre de 1726, que modificó al

47.- A.P.C.: Libro 7 de Bautismos (1687-1707). Fol. 30v°.

48.- Nuestro agradecimiento a don Mariano Fernández-Daza, Marqués de la Encomienda, por las facilidades dadas para consultar estos libros microfilmados en la Biblioteca del complejo cultural Santa Ana de Almendralejo.

49.- GÓMEZ RUIZ, M. Y ALONSO JUANOLA, Vicente: *El Ejército de los Borbones*. Tomo I (1700-1746). Servicio Histórico Militar. Madrid 1989.

día siguiente⁵⁰. Por él ordenaba que fuese sepultado con el hábito de religioso franciscano en la iglesia del colegio de religiosos descalzos extramuros de la ciudad de Plasencia, en la capilla mayor “*en un sepulcro dezente a mi persona y estado*”; dejaba encargadas 1.000 misas; y hacía expresa mención en conciencia de sus deudas con Campanario: “*ytem declaro devo una casulla de damasco a la yglesia parrochial de la villa de Campanario. Mando se pague*”; “*ytem mando se entregue a María Francisca, criada que me a servido, la ropa que tengo suya en esta casa y en la de Campanario, y asimismo ajustada su quenta se le pague lo que se le deviere de su salario*”. Nombraba por testamentarios y albaceas a su padre, a su esposa; al reverendísimo Padre fray Eusebio de Cilleros, guardián del colegio de Plasencia; a don Andrés Golfín de Figueroa, tesorero de la Santa Iglesia de Plasencia; a don Vicente Lanz, presbítero, vecino de Madrid y residente en Plasencia; y a don Agustín Daza Osorio del Águila. Por herederos universales dejó a su padre y a su esposa. La viuda entabló pleito alegando que joyas, vestidos y otros enseres habían sido aportados en carta dotal y no debían entrar en la almoneda de los bienes. Esta escritura fue hecha en octubre de 1726, estando enfermo ya don Antonio y siendo muchas las deudas, por lo que fue considerada como fraudulenta y, por tanto, desestimada⁵¹.

Murió don Antonio, según el Marqués del Saltillo, en Plasencia el 3 de diciembre de 1726⁵² (no 1776 como por error se pone en ese estudio), sin descendientes, por lo que con él se extinguía la progenie y sucesión del Marqués del Vadillo.

50.- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES: Protocolos Notariales de Plasencia. Escribano Juan de Oliva. Caja 1.882. Año 1726. Documento fraternalmente facilitado por Serafín Martín Nieto.

51.- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES: Protocolos Notariales de Plasencia. Escribano Juan de Oliva. Caja 3.230. Año 1727. Debemos esta fuente a Serafín Martín Nieto.

52.- Tampoco aparece su defunción en los libros de Plasencia, por lo que nos inclinamos a creer que pertenecería a la parroquia de San Nicolás.

III.- Carrera profesional.

1.- Primeros años.

Aunque nacido en el lugar de San Andrés, debió pasar su infancia junto a su padre en la capital soriana. Allí casó con su prima-tía extremeña, y nacieron las dos primeras hijas del matrimonio. El 2 de julio de 1678 los encontramos en Campanario bautizando a su hijo Juan Antonio. En la partida de bautismo se especifica que don Francisco Antonio y doña Isabel eran vecinos de Soria. El hecho de que este natalicio tuviese lugar en verano puede indicarnos que morasen continuamente en Campanario, pues está fuera del tiempo invernal que los trashumantes pasaban en tierras extremeñas con el ganado.

Sin embargo, el siguiente alumbramiento tuvo lugar en Andújar el 6 de febrero de 1680, bautizando a la niña con el nombre de la patrona de aquella ciudad jiennense, Virgen de la Cabeza.

Añade confusión otros datos encontrados en el Archivo Catedralicio de Plasencia y en los protocolos de esta ciudad. El 29 de septiembre de 1680 el cabildo de la catedral de Plasencia hace escritura de obligación de pago a don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, vecino de Mérida. En 1 de octubre, como vecino de Soria, residente en Mérida y estante en Plasencia, confiesa haber recibido, en virtud de poder dado por don Francisco José de Aguirre, corregidor de Jaén, el principal del rédito de la venta de la dehesa de Urdimalas⁵³. Desconocemos las razones de este carácter itinerante del matrimonio.

En cambio, al menos desde 1682 parecen estar asentados en Campanario. El 10 de noviembre de ese año se le admite por colateral en la cofradía de San

53.- ARCHIVO CATEDRALICIO DE PLASENCIA. Legajo 144. 29 septiembre 1680. Escritura por la que el cabildo se obliga a pagar a don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, vecino de Mérida, 62.246 reales que le prestó para el pago de la dehesa de Urdimalas que era del mayorazgo de los Villalbas y el cabildo había comprado a su poseedor el marqués de Cardeñosa. A pagar el día de San Juan de 1681.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES. Protocolos de Plasencia. Escribano Antonio de Oliva años 1679-80. Caja 1.873. Documento facilitado por Serafín Martín Nieto.

Pedro de Campanario⁵⁴. En 1683, el 21 de marzo, apadrina a Tomás Antonio, hijo del doctor don Domingo Portecalo y de doña María de Azcona, declarándose en la partida que son todos vecinos de esta villa; y el 30 de diciembre hace lo mismo con un hijo de don Juan Donoso de Valdivia y de María González Sánchez Paloma⁵⁵.

Nada más hemos podido saber de su estancia en Campanario, salvo los sucesivos nacimientos (de Juana Teresa el 28 de enero de 1684, de Tomás Antonio el 21 de diciembre de 1685, y de Francisca Teresa el 2 de enero de 1687), hasta que llegamos al año clave en la vida de don Francisco Antonio, el de 1689. El 24 de febrero fallecía su segunda hija doña Antonia de Salcedo; a los pocos días, el 4 de marzo lo hacía la mayor, doña Inés, ambas ya mujeres casaderas; el 25 de junio su padre, el gobernador del partido de La Serena, que fue enterrado en la sepultura del comendador Godínez⁵⁶; y cuando el 1 de noviembre nace su hijo don Lope Francisco, ya le habían nombrado corregidor de la ciudad de Plasencia.

Pero, aunque marchó al gobierno de la ciudad del Jerte siguió, como veremos, muy vinculado a Campanario.

2.- Corregidor de Plasencia (1689-1696).

De finales de 1689 a últimos de 1696 vive en Plasencia en atención a su oficio de corregidor de esta ciudad. Allí se forja su devoción a la Virgen del Puerto, a la que construirá una ermita en Madrid cuando luego fuera corregidor

54.- A.P.C.: *Libro de la cofradía de San Pedro que se intituió y fundó en dos días del mes de noviembre de 1660 años (1660-1779)*. Fol. 37.

55.- A.P.C.: Libro 6º de Bautismos (1673-1687). Fols. 161r. y 169vº.

56.- A.P.C.: Libro 1º de Defunciones (1656-1727): Doña Antonia de Salcedo hija de don Francisco Antonio de Salcedo. 24-febrero-1689. Fol.140r.; doña Inés de Salcedo, hija de don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre. 4-marzo-1689. Fol.140r.; don Antonio de Salcedo y Aguirre, gobernador del partido. Murió en Villanueva de la Serena y se enterró en Campanario en la sepultura del comendador. 25-junio-1689. Fol.140vº.

de la Villa y Corte. Es elegido por la Cámara de Castilla para servir el corregimiento placentino el 3 de octubre de 1689, publicándose el día 9⁵⁷. Debió tomar posesión del cargo el 28, a tenor de la fecha de cumplimiento de su trienio, aunque no lo hemos podido constatar. Sin embargo, el último de sus hijos, nacido el día de Todos los Santos, fue bautizado en Campanario el 24 de ese mes de noviembre, especificando la partida que don Francisco Antonio era corregidor de Plasencia.

Para nuestro estudio sobre el Marqués en esta etapa seguimos las Actas de Ayuntamiento de Plasencia⁵⁸. Lamentablemente, no se conservan las de junio a diciembre de 1689 (como tampoco las de los años 1691 y 1694), por lo que no podemos, como dijimos, certificar el acto de toma de posesión.

El 17 de enero de 1690, a causa de estar enfermo, se junta el consistorio en las casas de su morada para acordar que el alcalde mayor le sustituya en el ínterin de su enfermedad⁵⁹. Para festejar el matrimonio del rey Carlos II con doña Mariana de Austria, el corregidor, en sesión municipal de 28 de mayo de ese año, ordena que el viernes 2 de junio haya por la noche fuegos y lucernas, que el sábado se haga corrida con ocho toros, y que el domingo se corra la sortija.

Estando en Plasencia, en 1691 la cofradía del Santísimo de Campanario le nombra mayordomo de ella, ocupando el cargo hasta marzo de 1696⁶⁰.

En fecha aún por determinar, también fue alcalde por el Estado Noble de Campanario. Así lo menciona el Padre San José en su libro sobre la Virgen de Piedraescrita: *“logró este pueblo una abundantísima cosecha, sucedido por los años mil seiscientos noventa y dos, a lo que me acuerdo, por medio de esta Señora... Era Alcalde Ordinario de la Villa por el estado Noble el Ilustre Caballero Don Francisco Antonio Salcedo, que después sirvió a nuestro Rei el*

57.- A.H.N. OO.MM. Consejos. Legajo 13.624. exp. n° 34.

58.- ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA: Actas de Ayuntamiento.

59.- ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA: Actas de Ayuntamiento. Año 1690. Fol. 4v°.

60.- A.P.C.: *Libro de cuentas de la Cofradía del Santísimo (1691-1775)*.

Señor Don Phelipe Quinto en honrosos empleos, y finalizó su vida Corregidor de Madrid, haviéndolo sido de aquella Corte muchos años. Devoto este caballero de la Madre de Dios la Virgen de Piedra Escrita, determinó con sus capitulares se traxesse en processión esta Santa Imagen a la Parrochia, para celebrarla un devoto novenario de missas cantadas y hacerla otras rogativas, a la que asistió su Persona, trayendo, como lo ví, largo espacio las andas sobre sus hombros”⁶¹. Pero no pudo ser como dice el jerónimo guadalupense en 1692, pues en ese año era alcalde don Juan Donoso de Valdivia.

En la sesión del consistorio placentino de 24 de enero de 1692 se acuerda solicitar la prórroga del corregimiento de don Francisco Antonio por su buen gobierno: *“Este día aviéndose conferido en diferentes ocassiones se ha hecho en este ayuntamiento quanto convendrá suplicar a S.M. y señores del su Real Consejo sea servido prorrogar por otro trienio el gobierno desta ciudad al Sr. D. Francisco Antonio de Salzedo y Aguirre, nuestro cavallero correxidor, por los justos motivos que en este aquerdo se expresarán ha parezido este día no dilatar tan conveniente resolución pues de no hazerlo se debe temer grave perjuizio assí para esta ciudad como para el bien común de la República, pues tiene con su gran zelo y christiandad prinzipiada una fábrica de paños y bayetas de la primera suerte para cuyo efecto S.M. Dios le guarde ha sido servido conzeder diferentes exempciones a los que le introduzen. Y assimismo está estableciendo la de curtidores que tantos años ha estado descaezida en esta ziudad en tanta forma que sólo uno avía quedado. Y también aviendo estado dicha ciudad en concursso de acreedores más de quarenta años que ha pendi-do en la Real Chanzillería de Valladolid ha sido tanta su providenzia y autho-ridad que lo que ningún antezessor ha podido conseguir ha logrado que se le perdonen a dicha ciudad por los acreedores más de ochenta mill ducados de réditos y S.M. ha dado facultad para vender uno de los propios con que se ha de dar satisfacción de los capitales y quedar no sólo desempeñada dicha ciudad pero utilizada en renta según lo discurrido que se ha de executar. Y assi-*

61.- SAN JOSÉ, Francisco de (O. S. H.): *La Piedra Carbunclo de La Serena Nuestra Señora de Piedra Escrita de Campanario*, Salamanca, 1751, pág. 23.

mismo ha luzido y authorizado esta ciudad haviendo reedificado a poquísima costa un puente que totalmente estava destruydo y ha reparado las demás puentes y calzadas de ella; no siendo de menos consideración el yncanssable zelo con que atiende y ha atendido a la recluta de los soldados que se están levantando para Cataluña aplicando a ella su caudal y que se logre más prompto su avío y ha mantenido a esta ciudad y lugares de su jurisdicción con la paz que es público y notorio sin aver los embarazos y disenssiones que cada día se ofrecían despachar al Consejo teniendo a todos en una unión con administración de justizia sujetos a lo que a ella corresponde... Don Juan Antonio de Aguirre y Sossa alguazil mayor, don Álvaro Rodríguez de Carvajal, don Pedro de Bolaños y Azevedo y don Alonso Altamirano comissarios a quien nombra vayan a repressentar a S.M., señor presidente de Castilla y señores de su real consejo las razones referidas y pidan dicha prorrogación en premio y satisfación de lo que esta ciudad desea servir a S.M.... en cuya conformidad se acabó y fenezio dicho ayuntamiento y lo firmaron conforme a la costumbre”.

El 8 de marzo reitera la ciudad su petición argumentando lo beneficioso de su continuación *“por haver empezado a disponer fábricas de paños y otros géneros que serán mui en beneficio de la Real Hazienda y de útil para todos sus bezinos y expezialmente para los pobres que se ocuparán en ellas”*⁶².

En 21 de agosto lo vuelven a pedir por estar a dos meses de su cumplimiento⁶³.

En 27 del mismo mes acuerdan comprar a las carmelitas descalzas *“un molino que llaman de la pared que está arruinado para la perfición de la fábrica de texidos de lana, pues en él se puede formar un batán y quedar a mui poca costa dos ruedas de arina”*⁶⁴.

La Junta de Comercio de Plasencia se une a la solicitud del consistorio en 19 de septiembre en estos términos: *“la junta de comercio refiere en su con-*

62.- A.H.N. OO.MM. Consejos. Legajo 13.624. exp. nº 34.

63.- ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA: Actas de Ayuntamiento. Año 1692.

64.- Ibidem.

sulta que por diferentes vezinos particulares de la ziudad de Plasencia a instancia de don Francisco Antonio de Salcedo su corregidor se hajustó asiento sobre el establezimiento de fábricas de vayetas y barraganes obligándose a ejecutarlo traiendo fabricantes y géneros a sus espensas en que han consumido más de 12.000 ducados. Y que por parte de la compañía de dichos vezinos se ha dado memorial en la junta refiriendo que el gran zelo y aplicazi3n de don Francisco de Salzedo ha logrado el principio de esta fábrica que parezió imposible a los interesados respecto de faltar un todo haviendo conseguido ofiziales de Portugal muy primorosos y que se executten todas las disposiciones que pide empresa tan dificil..."⁶⁵.

Más explícita que la petición ya reproducida de las actas de ayuntamiento, es la que encontramos que fue enviada a la Cámara de Castilla: *"La ciudad de Plasencia se pone a los pies de V. Mag. y dize que Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre está próximo a cumplir con el correximiento de Plasencia en donde su ausencia causará gran sentimiento y perjuicio a toda la república por no estar en el todo perfizionada la fábrica que en dicha ciudad a yntroducto de diferentes jéneros de tejidos de lana como son paños finos, bayetas de Alconcher, cochinillas, varraganes y otros en que es muy ynteresado el bien común y todo el reyno para cuio efecto a conducido muchos operarios de Portugal, Ciudad de Sigüenza y algunos flamencos, lo qual se está ejecutando sin zesar y se aguarda la total restauración de Plasencia y su tierra con el efecto de tan feliz progreso, deviéndose todo únicamente al trabajo y desvelo del dicho don Francisco que si zesase en el dicho correjimiento rezeviría daño la dicha fábrica por lo mucho que la asiste el susodicho y convenir la deje muy establezida. Y asimismo tiene logrado el desenpeño de la ciudad que a más de zinquenta años que está careziendo del uso de sus propios por tenerlos concursados y pendiente el pleito en la real chancillería de Valladolid y adelantado tanto esta materia que a conseguido a fuerza de su autoridad y eficacia que se ayan remitido por los acredores más de 800.000 reales que se le estavan deviendo de atrasados porque se les paguen sus principales de los censos, lo qual se está ejecutando del producto de una dehesa que para este efecto se ha*

65.- A.H.N. OO.MM. Consejos. Legajo 13.624. exp. nº 34.

vendido con lizencia de V. Mag. como tanvién en la leva y reclutas de la compañía con que la ciudad a servido a V. Mag a suplido el dicho don Francisco de su caudal mucha cantidad para que se lograse más brevemente por cuios motivos y por conozer con qué desvelo e yncansable zelo asiste al servicio de Dios y de V. Mag. en la buena administración de Justicia, paz y quietud con que mantiene aquella república y los señalados servizios de Plasencia. Suplica a V. Mag. se sirva de honrrarla mandando se prorrogue por otro trienio el dicho correjimiento en don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre en que recibirá merced”⁶⁶.

Finalmente, la petición de prórroga fue atendida y el 9 de octubre: *“este día la ciudad acordó que los señores don Pedro de Bolaños y don Juan Damián de Toledo pasen a la posada de el señor don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, nuestro cavallero correxidor y capitán de guerra y administrador de rentas reales de ella y su partido por S.M. y así a su señoría como a la señora doña Ysavel de Tordoya se les dé de partte de esta ciudad la enorabuena de la nueba elección que S.M. a hecho de la prorrogación de otro trienio en el correximientto de esta ciudad en dicho señor don Francisco en que esta ciudad y sus vezinos están ynteresada por el recto obrar de dicho señor don Francisco”⁶⁷.*

La cédula de prorrogación se extendía en estos términos: *“Por quanto atendiendo al acierto y jeneral aceptación con que bos don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre me avéis servido en el correximiento de la ciudad de Plasencia el trienio que se cumplirá en veinte y ocho deste pressente mes y a la conservación de la paz que se a experimentado en aquella república y alivio de mis basallos como se aya presentado, he resuelto hazeros merced como por la presente os ago de prorrogaros en este empleo por dicho trienio. Por tanto mando al conzejo, justicia, rexidores y cavalleros e señores oficiales y hombres vuenos de dicha ciudad de Plasencia que en virtud de esta mi cédula y el despacho con que servís ese puesto os permitan continuar en él por otros tres años que comenzarán a correr desde el día referido de veinte y ocho de ottubre deste*

66.- Ibidem.

67.- ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA: Actas de Ayuntamiento. Año 1692.

año en la forma y manera que lo an hecho asta aquí sin diferencia alguna. Así es mi voluntad. Fecha en Madrid a seis de ottubre de mill seiscientos y noventa y dos años. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor, don Francisco Nicolás de Castro ”⁶⁸.

Durante este segundo mandato en Plasencia no se olvidó de Campanario, acrecentando su patrimonio en esta localidad en abril de 1694. El día 5 compraba a Gonzalo Fernández Gallardo y María de Ávalos dos huertos cercados, uno en el Cerrillo (hoy Matapalo) y otro en la calle de Cantarrana: “*ottro huertto zercado que llaman el Zerrillo, linde cassas del mayorazgo que gozava dicho señor Marqués tassado cada zelemín a doszienttos reales, a cuio respectto ymportta mill y doszientos reales de vellón. Más ottro huertto zercado que tendrá medio zelemín de tierra, linde cassas de Andrés de Peña, en ciento y cinquenta reales de vellón, que ambos huerttos perttenezieron a Gonzalo Fernández Gallardo y Maria de Ábalos, su muger, vezinos de la dicha villa de Campanario, quienes por escrittura que ottorgaron en ella en zinco de abril del año de mill seiszientos y noventa y quattro ante Clemente López, escrivano de su número, los vendieron al mencionado señor don Franzisco Anttonio de Salzedo con expresión de que el uno tenía su pozo y pila y que lindava con arroyo de la Torivia, calle de Canttarrana y cassas de Magdalena Garzía viuda y huertto de dicho señor, y el otro lindava con el corral de la cassa de los vendedores, huertto de dicho señor don Francisco y corral de cassas de la viuda de Diego Díaz Hermossura...*”⁶⁹.

Y el 10 del mismo mes adquiría por 180 reales una fanega en la dehesa boyal que llamaban la huerta de María Caballera, perteneciente a la capellanía fundada por Catalina López: “*Más una fanega de tierra en la deesa boyal de dicha villa de Campanario zercada con su puertta y llave que llaman la huertta de María Cavallera, la qual perttenezió a la capellania que fundó Catthalina López, y por el lizenziado Alonsso Sánchez Cavallero su hixo y*

68.- Ibidem. Fols. 89 r-vº.

69.- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.910. Escribano Manuel Naranjo. Inventario y tasación de los bienes del Marqués del Vadillo en Campanario y su término. Fols. 80 r-vº.

*capellán de dicha capellanía habiendo prezedido lizenzia judizial por escrittura que ottorgó en la menzionada villa de Campanario en diez de abril del año passado de mil seiszientos y noventta y quattro antte el dicho Clemente López, escrivano de su número, la vendió al dicho señor don Franzisco Anttonio de Salzedo, Marqués del Vadillo, en prezio y quanttía de zientto y ochentta reales de vellón que confessó haver rezivido, de que ottorgó cartta de pago, thassada por dichos tassadores en mill reales de vellón*⁷⁰.

Próximo a cumplirse su segundo trienio, el 10 de marzo de 1695 sucede una nueva petición de prórroga: *“La ciudad sin contradición alguna y de conformidad aquerda se suplique a S.M. que Dios guarde y señores de su real consejo de Cámara de Castilla sea servido de prorrogar por otro trienio en este correximiento al señor don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, nuestro cavallero correxidor, en consideración a lo que conviene para el servicio de Dios y de S.M. respecto de la unión, paz y concordia que se a experimentado y asimesmo cuántos pecados públicos se an evitado en el tiempo que a que gobierna esta ciudad, como también lo ennoblecido que a puesto sus fábricas como es público y notorio y aver sacado a esta ciudad de la presión en que se allava el concurso de acrehedores que tenía formado a sus propios y rentas de que oy está gozando libremente. Como tanvién la suma providenzia que tiene y a tenido en los abastos públicos, pues en tiempos tan calamitosos se a experimentado grande alibio y conveniencia el pueblo. Y asimismo en la cobranza de rentas reales que administra por S.M. se a gobernado con tal equidad pues sin dejar azer el servicio del rey experimentan y an experimentado todos los que contibuyen ynesplicable alivio pues lo a gobernado de suerte que sin despachar ejecutores con la frecuencia que antes se a hecho a conseguido que paguen muchas porciones atrasadas y cassi yncobrables por todo lo qual y por aver hecho un servicio a S.M. en el donatibo que gracioso se concedió que sólo la representazón de su autoridad y su gran celo acia el real servicio lo ubiera logrado como tanvién en la compañía y reclutas con que esta ciudad sirvió a S.M. para el ejército de Cataluña fue el único móvil que le dispuso*

70.- Ibidem. Fols. 82 r-vº.

como es público y notorio y en que se queda muy corta la ciudad sin olvidar el gran veneficio que a experimentado ciudad y tierra en la transacción y ajuste hecho en el quatro por ciento de arbitrios escusando a los lugares las costas tan crecidas que por azer dichos ajustes se avían de causar. Y la (...) de milicias por la cantidad que esta ciudad estava deviendo cuya conveniencia se devió a la solicitud de dicho correxidor y todas las demás cosas que a ejecutado en servicio de ambas majestades. Y para que aga esta representazón aquerda la ciudad suplicar al señor marqués de Miravel, conde de Brantevilla, sea servido favoresciéndola ynterponer su grandeza y autoridad para el logro referido...”.

De su celo por la atención a los necesitados habla el acuerdo de 2 de abril de 1696 por el que a costa de los regidores se debían instalar dos camas para pobres enfermos de la cárcel y que se dispusiesen en un cuarto decente, una para hombres y otra para mujeres, y que se les diera todo lo necesario en pertrechos y botica del hospital de la Merced, así como que se concertase entierro con cofradías y obras pías si fallecieren.

El 28 de mayo ordena celebrar honras en la ciudad por la reina Mariana de Austria, fallecida el miércoles 16 a las 12 de la noche.

Siguió velando por la monarquía cuando el 19 de septiembre “*este día el señor don Francisco Antonio de Salzedo participó a la zitudad la enfermedad del rey nuestro señor que Dios guarde... la ciudad... acordó se trayga a nuestra señora del Puerto en la forma que lo a estilado en otras ocasiones para otras necesidades...*”.

En su afán de fomentar un desarrollo de la industria en la ciudad, el 3 de noviembre fue solicitada licencia para nueva fábrica de vidrio y cristal, comprometiéndose el cabildo a dar sitio y material de leña que se necesitase para ello.

Así acababa su gobierno en Plasencia, y el 13 de noviembre de 1696, a las 9 de la mañana, tomaba posesión el nuevo corregidor, don Andrés de Mondragón y Sotomayor, conde de Santa Cruz de Rivadulla, vizconde de

Piñeyro, caballero de Santiago, regidor perpetuo de la ciudad de Santiago. El título se le extendió en Madrid a 3 de octubre, debiendo tomar posesión el 31 de ese mes, pero estando en Rioseco atendiendo a sus asuntos, solicitó un mes más de plazo para hacerlo.

Como era preceptivo, el corregidor entrante debía hacer el juicio de residencia al saliente. Don Francisco Antonio es acusado de seis cargos: no haber hecho en tiempo la visita y mojonera del término; haber nombrado por teniente de corregidor a D. Álvaro Rodríguez de Carvajal, vecino de la ciudad, pues no estaba permitido que fuesen de la localidad para evitar nepotismos; no haber hecho plantíos de montes; haber permitido vender algunos años carnes muy flacas de mala calidad y mortecinas; haber vendido en el abasto ganado lanar, vacuno y de cerda propios; haber ajado con palabras indecentes a don Cristóbal de Bedoya, don Antonio Martín Sánchez, don Francisco Albelo y don Bernardo de Cepeda, regidores, y a don Antonio de Villalobos, mayordomo del cabildo de la catedral. Se le condena en 1.000 maravedís por el primero, siendo absuelto de los demás cargos⁷¹.

Se tomó declaración de testigos el 17 de noviembre de 1696, siendo muy reveladora de la actuación del corregidor y de sus enemistades, y de cómo al final de su gobierno estaba enfermo y con achaques que le imposibilitaban el ponerse a caballo. La mayoría de los testimonios son muy favorables, pero vamos a señalar en primer lugar los contrarios.

Éstos procedían principalmente del estado eclesiástico. A tenor de lo depuesto por Martín Muñoz de la Cerda y Paz, escribano, parece que el corregidor se enemistó con el cabildo catedralicio a raíz de las cuentas del espolio del obispo Villace⁷²: *“save que en una dependenzia del expolio del señor obispo Villaze haviéndole dicho al testigo don Juan Sánchez Blanco, secretario de dicho señor, que por el mal temporal y gastos que hazía prometiese el testigo*

71.- A.H.N. OO.MM. Consejos. Legajo 41.526. Juicio de Residencia de la ciudad de Plasencia a su corregidor don Francisco Antonio de Salcedo.

72.- Don Juan de Villace y Vozmediano fue enterrado en la catedral de Santa María el 9 de abril de 1694. Libro 1º de Defunciones (1624-1734). Fol. 216.

a don Francisco de Salzedo correxidor porque le mandasse pagar el crédito de diez y seis mill y tantos reales de que hera acrehedor al expolio; zient doblones de a dos escudos. Y este testigo no vino en ello por no ser el dicho correxidor hombre que se ...sobornarse y que se alteraria con el testigo. Y después desto el docttoral de la santa yglessia vino a hacer dicha promesa al referido correxidor, el qual no quiso admitir el ofrezimiento de dichos zient doblones y hubo entre los dos palabras de deshaçón porque así se lo dijeron al testigo el dicho docttoral don Juan Sánchez Blanco y el dicho correxidor, desde cuyo tiempo hubo enemistades entre los susodichos”.

Este enfrentamiento hizo que los clérigos criticasen sus obras públicas diciendo que con ello arruinaba las arcas municipales. Don José Caudí, médico del cabildo eclesiástico asegura *“que a oydo quejarse a diversos vezinos de esta ziudad y en expezial al arcediano de Plasenzia, a don Luis de Vargas vezino desta ziudad, al licenciado Valencia, clérigo presbítero, y al licenciado Moreno assimismo clérigo presbítero de que dicho correxidor por las obras de puente, battán, venta de la deheesa de lomas a echado a perder la república”.*

También le acusan de adulterar los abastos y de ponerles precios muy elevados: *“los mantenimientos han sido adulterados en orden a carnes y a leban-tadísimos precios”.*

Otra acusación, que nos enlaza de nuevo con Campanario, es la de no haber pedido licencia para llevarse muchas carretadas de madera para sus casas que se estaba haciendo en esta villa de La Serena, sin duda, las del Arrabal Grande. Así dice don Juan Antonio de Alayza y Albizu, caballero del rey, que: *“save por haverlo oydo dezir a don Christóbal de Vedoya y a otros que no se acuerda haver llevado muchas carretadas de madera don Francisco de Salzedo para el lugar de Campanario a donde dicen fabrica el dicho zierttas cassas y que para ello no save tubiesse lizenzia de la ziudad”.*

Son los nobles laicos y, especialmente, los del pueblo llano los que más encendidamente ensalzan al corregidor. Aseveran el desvelo de Salcedo por no gravar a los pueblos de su jurisdicción con más gastos, y para evitarles costas

de ejecutores transmitía las reales órdenes por carta. Una de las principales preocupaciones de don Francisco Antonio en todos los corregimientos que sirvió fue el adecentamiento y ornato públicos. En Plasencia se ocupó del cuidado de la limpieza y empedrado de las calles, habiendo subsanado especialmente la calle Trujillo, no sólo su enlosado sino también haberla dotado de tuberías para reconducir las aguas. Reparó todos los puentes de la ciudad, afirmando un arco del puente Nuevo que daba paso hacia La Vera, el puente de Trujillo, y el puente de San Lázaro para el que mandó construir una calzada de acceso decente. Recompuso toda la circunvalación de la ciudad y el camino que lleva al santuario de Nuestra Señora del Puerto: *“el dicho correxidor a puestto particular cuidado en la limpieza y empedrado de las calles desta ziudad y expezialmente en la que llaman de Truxillo que por esttar maltratada e yntratable la hiço empedrar y enlossar y para su mayor seguridad hiço conducttos de piedra de cantteria para encaminar el agua que robaba toda la calle; y también hiço reparar la puente Nueva que estava cassi ympossibilitada de passar por ella y con gran riesgo uno de los arcos de forma que oy está con gran seguridad empedrada y enzintada con piedra de cantteria y encajonada siendo el principal passo para La Vera y otras parttes y heredades desta ziudad, haviendo hecho la misma dilixenzia en la puente que llaman de Truxillo y una pared maesttra para que passe el ganado de zerda; y también en la puente de San Lázaro reparándola para que estubiesse más perfectta, y a la salida de la puente hiço hacer una calzada para la mayor combenienza de los passajeros y vezinos; y también hiço reparar y aclarar el camino que ba a Nuestra Señora del Puertto y el rodeo de la ziudad por fuera que estava ympossibilitado de passearsse. Y generalmente a hecho otras obras públicas sin que por esto aya resultado queja... digno de que S.M. Dios le guarde le honrrre con mayores puestos de su real servicio”*.

Otro testigo nos da más detalles de los arreglos en los caminos: *“componer la calzada que dicen de San Lázaro, camino mui passajero y que estava mui robado de las aguas y desempedrada la mayor parte de dicha calzada, y esto lo executtó poniendo unos vezinos el trabajo de sus personas y otros el de las cavalgaduras para conduzir rollos para dicha calzada. Y además de esto y*

*con la misma probidenza hiço abrir todos los caminos alrededor de esta ziu-
dad que estavan yntratables y los puso de forma que no sólo con cavallerías
sino es que con coches y carretas pueden transitar toda la zircunferenzia de
esta ziuudad. Y al sitio de la yglesia del señor Santtiago que dicen el Santto
Christo de las Vataallas que havía un peñascal mui agrio, éste a su costa hiço
que unos portugueses rompiesen y abriesen camino mui llano y que oy pasan
coches y carretas por él siendo tan frasesso que hasta que se hiço esta obra ni
aun cavallerías podían passar por él resultando de todo ello mucha combe-
nienzia assí a los vezinos desta ziuudad como a todos los demás que concurren
a ella”.*

Cuidó de la paz pública y prendió a dos cuadrillas de gitanos que tan gran desasosiego producían en la comarca.

Pero lo que le granjeó el cariño de los placentinos fue su determinación en perseguir a unos ladrones que habían robado diversos objetos de plata del santuario de Nuestra Señora del Puerto: *“el dicho correxidor con nottizia que tubo de un hurtto que se hiço en la hermita de Nuestra Señora del Puertto, zercana a esta ziuudad, de lámparas de platta y otras alaxas assimismo de platta y oro, salió yncontinenti por su persona en seguimiento de los reos, haviendo justtificado su caussa combocando para este efecto muchas personas de esta ziu-
dad en que gastó mucho tiempo y dinero de su caudal y perjudicado su salud que oy lo está padeciendo hasta que consiguió la prission de los reos prinzi-
pales que actualmente lo están y sentenziados a muertte. Y assí en estto como en otras cosas de servizio de ambas magestades a prozedido con gran justtifi-
cación y desintterés mirando por el alivio desta república y sus vezinos havién-
dossele devido el haversse recobrado parte de dichas alaxas, todo lo qual a
sido y es nottorio en esta ziuudad y su tierra”.*

José María Barrio y Rufo⁷³ nos relata de forma novelada lo ocurrido con este hurto:

73.- BARRIO Y RUFO, José María: *Historia de la Virgen del Puerto. Patrona de la ciudad de Plasencia*. Zaragoza 1952. Págs. 21-23.

“En la villa y corte de Madrid, próximo al río Manzanares y sitio llamado Vadillo, tiene ermita Nuestra Señora del Puerto. El origen de ella dimana de que habiendo robado las alhajas que la Virgen tenía en su camarín, dieron noticia al corregidor, que, a la sazón, era el señor don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, marqués de Vadillo, del Consejo y Cámara de Indias, cuando precisamente se estaba afeitando, y fue tanto su sentimiento, que acto continuo hace voto de no volverse a afeitar y mudar de ropa hasta dar presos los ladrones. Para su consecución, toma noticias, e incontinenti monta a caballo, llevando en su compañía sus criados, con los que anduvo varios pueblos, pero sin fruto. Cuando más desconfiado estaba del éxito, le viene al pensamiento entrar en el vecino reino de Portugal, con el fin de recorrer los pueblos de su frontera, pensamiento que puso por obra. A los pocos días de estar en él, llega a una majada de ovejas, y como fuese bastante molestado, pidió por favor al rabadán le permitiese hacer noche en su choza, a lo que accedió gustoso el pastor.

Serían las ocho de la noche, cuando se presentan cuatro paisanos, y, sin decir nada, se entran en él y toman asiento. Uno de ellos le miró y dice a sus tres compañeros: “Haced reparo a este hombre y diréis que es un vivo retrato del corregidor de Plasencia”, lo que oído por él, le contestó si le conocía, a lo que respondió que sí, y que por no caer en su poder, se había entrado en Portugal. El corregidor entonces le dijo: ¿Pues por qué huye usted de él?, a cuya pregunta respondió que por haber robado una friolera del camarín de Nuestra Señora del Puerto. Inmediatamente el corregidor hace señas a sus criados, los que toman las armas y la puerta e intiman se den presos. Los ladrones se intimidan, de cuyo azoramiento se vale el corregidor, y manda a un pastor los maniatase, lo que ejecutó al momento, y suplicó al rabadán que pasase a la población a dar parte a la autoridad para que le auxiliase, lo que sin demora hizo, y a su vuelta le acompañaban el juez de Fora y ocho soldados. Tan luego como se presentaron, se declaró el corregidor al juez de Fora, a quien dio conocimiento del robo y le entregó los reos.

Lleno de júbilo, viendo cumplido su voto, con permiso de la autoridad y

auxiliado por ella, se trajo en su compañía los ladrones, los que entró presos en esta real cárcel, donde permanecieron hasta que salieron para satisfacer su sacrílego hecho. Las alhajas se perdieron, pues las habían ya vendido en Lisboa.

Luego que cumplió el tiempo de su corregimiento, pasó a Madrid de corregidor e intendente general de aquella villa y provincia, y con la ausencia aumentó la devoción a María Santísima en términos que no encontraba tranquilidad sin ver la Reina del Cielo. Últimamente llegó al extremo de hacerla ermita en dicho sitio de Vadillo, el año de 1725, colocando en ella su retrato y dotándola con profusión”.

Lo cierto es que el 12 de enero de 1697 don José Antonio de Cañizares, canónigo prebendado de la catedral de Plasencia y mayordomo de la ermita de Nuestra Señora del Puerto, da su poder al licenciado don Antonio de la Rocha Solís, gobernador de la ciudad de Puerto de Santa María, para que pueda recuperar las quince libras de plata robadas y de ellas haga fabricar dos lámparas que sustituyan a las robadas y fundidas. En dicho poder se menciona al principal culpable, un capitán de origen portugués, de Elvas, que había vendido gran parte del botín a un platero de Puerto de Santa María: “...*estando preso en la cárcel real de la ciudad de Sevilla el capitán don Gaspar de Yelbes, y condenado a muerte por el robo que el susodicho y sus compañeros hizieron de la platta de lámparas, frontal y otras alaxas que adornaban dicho santuario y por otros delittos, pareze ser que el dicho don Gaspar declaró que dicho robo se hallaba con quattro libras de platta que tenía en ser a el tiempo y quando se le prendió; y asimismo declaró aber bendido a un plattero extranjero en la ciudad del Puerto de Santta María onze libras más de dicha platta, el qual tengo expecial notticia a confesado ser zierta dicha conpra, y para que no se extrauíe este caudal y se recupere a dicha hermita y santuario*”⁷⁴.

74.- A.H.P.CC. Protocolos de Plasencia. Escribano Juan Antonio del Barco. Años 1694-98. Facilitado por Serafin Martín Nieto.

3.- Corregidor de Salamanca (1698-1701).

Entre las últimas semanas de 1696 y los primeros meses de 1698 no ocupó ningún cargo que conozcamos ni constancia de dónde estuvo. Es bastante probable que volviese a Campanario, donde recordemos se estaba haciendo edificar sus casas.

El 30 de abril de 1698 el Consejo de la Cámara de Castilla le elegía corregidor de la ciudad de Salamanca por fallecimiento de don Francisco Gil de Gibaja, publicándose el nombramiento el día 5 de mayo⁷⁵. Tomó posesión el 24 de junio⁷⁶.

El 28 de enero de 1700 Carlos II lo nombró consejero honorario de Hacienda, *“atendiendo a los servicios y méritos de Vos D. Francisco Antonio de Salcedo y al particular que había hecho últimamente de la compra y remisión de porciones considerables de trigo para el abasto de esta Corte”*⁷⁷.

Poco después le tocó a él dar su último servicio al rey que tanto le había favorecido con la celebración en Salamanca de honras fúnebres por Carlos II, fallecido el 1 de noviembre de 1700.

Pero la desaparición del monarca y de su dinastía no supondría para don Francisco Antonio freno alguno en su ascenso social, todo lo contrario. El 18 de enero de 1701 salía de Salamanca en dirección a Vitoria para recibir al nuevo rey don Felipe de Anjou, Felipe V, que llegó a Irún el día 24, y quien lo encumbraría a la nobleza titulada y le permitiría pasar a la Historia de España.

Cumplido su trienio, fue sucedido por don Rodrigo Antonio Falcón, marqués de Bendaña, por elección de 20 de abril de 1701. La residencia que éste

75.- A.H.N. Consejos. Legajo 13.628. Expedientes nº 38 y 39.

76.- A.H.N. Consejos. Legajo 41.605.

77.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Págs. 193-194.

le toma nos desvela algunos pormenores del gobierno de don Francisco Antonio de Salcedo en Salamanca⁷⁸.

El nuevo corregidor llega a la ciudad el 14 de junio de 1701, iniciando la residencia. Encuentra culpable a Salcedo de seis cargos menores, destacando: no haber hecho plantíos de montes, no presentar cuentas de propios en el ayuntamiento, no haber puesto arancel de derechos al principio de su oficio. Se le condena al pago de 4.000 maravedís de pena.

Según los testigos, mostró, como hiciera en Plasencia, especial celo en la atención de los pobres *“sin que se aya experimentado cavallero correjidor más desinteresado ni más zeloso del vien y paz de los pobres”*, destinando 300 ducados en 1699 para el hospital de Santa María la Blanca *“cómo siendo tantos los enfermos que llegaban a concurrir pidiendo camas al santo hospital general y habiéndose ocupado el número dellas y llegando a berse los pobres por las calles moribundos y sin tener dónde albergarse, motibo que mobió el corazón piadoso del yllmo señor obispo desta ciudad y el de el caballero correjidor... poniéndole veinte y quatro camas para recoxer a los pobres que sobrasen en el santto hospital general... se reconozio no bastar... se creció al de quarenta y dos y después al de cinquenta... que no solamente se aplacaban las enfermedades, sino es que antes se acrecían...”*.

También afirman los declarantes que durante su mandato efectuó los repartimientos a pobres con toda justicia sin exceder de los 3.000 maravedís que marcaba la ley; *“Ha no aber sido por su mucha intelijencia y cuidado en contentar a los pobres hubieran suzedido muchos alvorotos y desgracias como suzedieron en muchas otras partes que no hubo el cuidado referido”*. Estuvo la ciudad bien abastecida y a justos y moderados precios, y nunca faltó el pan porque él mismo salía a por trigo a las tierras de su jurisdicción, incluso en la falta general que hubo en todo el reino en 1699, valiendo hasta 4 y 6 cuartos más barato que en las demás ciudades y villas vecinas. Tuvo, como en Plasencia, sumo cuidado en la limpieza y empedrado de calles, y gran eficien-

78.- A.H.N. Consejos. Legajo 41.605.

cia en la cobranza y reintegración del caudal del pósito que hacía muchos años que se estaba debiendo, poniendo dinero propio. Cobró derechos de visita moderados a las villas y a otras se los perdonaba. Fue muy diligente en la persecución de ladrones.

Concluyen los testimonios afirmando que Salcedo y su teniente de corregidor *“estarán en la memoria de esta ciudad por muchos años, dignos de que S. Mag. le honre y premie en puestos de maior servicio”, “no abiéndose oydo el menor rumor ni desconzierto en persona alguna, antes sí un agradecimiento entrañable al dicho don Francisco de Salcedo”*.

Pero antes de marchar de la ciudad del Tormes, según el Marqués del Saltillo, su hija María de la Cabeza otorgó el 22 de mayo de 1701 capitulaciones matrimoniales para casarse con su primo hermano don José de Salcedo.

4.- Corregidor de Jaén (1701).

Sin transición, el 8 de abril de 1701, estando en Salamanca, es elegido corregidor de Jaén, en sustitución de don Eugenio de Miranda y Gamboa, que pasaba a la superintendencia de la renta del tabaco de Sevilla. La orden debía publicarse el 11 de abril. Muy poco duró su gobierno, pues fue Salcedo promocionado inmediatamente al corregimiento de Córdoba, pidiéndose candidatos a reemplazarle el 27 de julio⁷⁹. Sólo le dio tiempo a tomar residencia a su antecesor en 31 de julio⁸⁰. El 2 de noviembre se nombraba por corregidor de Jaén a don Manuel de Mieses y Arias que lo era hasta entonces de Écija.

79.- A.H.N. Consejos. Legajo 13.612, expedientes nº 45 y 46.

80.- A.H.N. Consejos. Legajo 41.572.

5.- Corregidor de Córdoba (1701-1712).

El 27 de julio de 1701 se le hace merced, por promoción de don Fernando Matanza al de Madrid, del corregimiento de la ciudad de Córdoba⁸¹.

Su trienio de gobierno lo ejerció a plena satisfacción de los cordobeses, que solicitaron a la Cámara de Castilla que le renovasen otro mandato en atención a las obras públicas ejecutadas, como era su costumbre, reparando el Puente Mayor y la cárcel, y a los servicios prestados al Rey Felipe en la guerra de Sucesión al trono. Así lo solicitó el cabildo de la catedral el 14 de enero de 1704: *“El deseo del bien público de esta Ciudad nos lleva a repetir a V. Mag. nuestra devida fidelidad y obediencia con el motibo de representar a V. Mag. el summo zelo y grandes acierttos que en serbizio de V. Mag. y beneficio común ha tenido don Franzisco de Salzedo y Aguirre, correjidor de esta Ciudad en tiempo de su gobierno, así en la administración de Justicia y paz con que la ha mantenido, como en el infatigable cuidado con que se ha aplicado a las obras públicas de Puente Maior, que estava en conocido riesgo, cárcel y otras que su providencia consideró precissas, buscando para ellas muchas cantidades a su rédito, hademás de otro serbicios que a V. Mag. son notorios. Por lo qual, deseossos del maior bien de este pueblo y reconoziendo convendría mucho al serbicio de V. Mag. y utilidad común de esta Ciudad se mantenga en ella dicho don Francisco de Salzedo para perficionar lo que falta y que el tiempo no ha lugar. Suplicamos humildemente a V. Mag. sea serbido mandarlo assí que será de gran consuelo a toda esta República, que incesantemente ruega a Dios nuestro Señor nos guarde y prospere la Cathólica y Real Persona de V. Mag. en los dilatados años de vida que puede y la Christiandad ha menester. Córdoba, de nuestro cavildo 14 de henero de 1704. Señor. Besa las Reales Manos de V. Mag. sus humildes capellanes. D. Pedro de Salazar y Góngora. D. Francisco de Eraso (rubricado). Por acuerdo del deán y cavildo de la Santa Yglesia de Córdoba. Martín del Mazo Ladrón de Guevara scrivano”*.

81.- A.H.N. Consejos. Legajo 13.597, expediente nº 76.

Y ésta es la petición del consistorio: “*Aviendo V. Mag. sido servido de poner en esta Ciudad por Correxidor a don Francisco Anttonio de Salzedo y Aguirre y hallándose en el terzero año de su correximiento a acordado esta Ciudad el suplicar a V. Mag. se sirva prorrogarlo por otro trienio en atenzión a la mucha utilidad que se a seguido de su asistencia así a la obra del puente como a los servizios con que esta Ciudad a servido a V. Mag. en la urgencia de estas guerras. Y este cavildo de jurados considerando el útil que se seguirá a esta República del gobierno de don Francisco Salzedo suplica a V. Mag. se sirva de mandar prorrogarle el correximiento por otros tres años que será mui del servizio de Dios y de V. Mag. y bien de esta república. Y así lo espera este cavildo del gran celo y commiseración con que V. Mag. mira la conservazió y aumento de sus vasallos. Guarde Dios la Cathólica persona de V. Mag. como estos sus reinos y toda la Christiandad le suplican y an menester, Córdoba y febrero 14 de 1704. Joseph de Vargas Machuca. Andrés Galindo de Collazos. Joseph Ossorio Sottel. Por acuerdo del cavildo de jurados. Luis Francisco Muñoz Tirado scrivano del cabildo*”⁸².

Seguía don Francisco Antonio de Salcedo muy ligado a Campanario y a La Serena. Con ocasión de la grave situación económica por la que estaba pasando la población de La Coronada (Badajoz) por la langosta, la falta de frutos y los gastos de manutención de las continuas tropas que pasaban por la localidad, el ayuntamiento, reunido en cabildo de 18 de noviembre de 1708, acordó solicitar a Felipe V, a través del Real Consejo de las Órdenes, licencia para dar a censo 12.000 reales con que aliviar y remediar estas necesidades. El rey concede la licencia y su potestad por carta fechada en Madrid el 26 de enero de 1709. Se impone el censo a favor de don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre que entrega esta cantidad de 12.000 reales en dinero y al contado al concejo de La Coronada, quedando éste por bien contento y satisfecho. En el contrato se establece que dicho censo se carga sobre los propios del concejo: la dehesa boyal con la hierba y la bellota, el ejido, el ejido de La Lancha, el ejido ansarero, pagando el concejo el 3% anual de renta del principal, es decir, 360

82. - A.H.N. Consejos. Legajo 13.597, expediente nº 77.

reales pagaderos en cada 30 de noviembre. Las partes renuncian a su jurisdicción y se someten a la justicia de la villa de Campanario, villa donde se debían efectuar los pagos de las rentas. Se firma en La Coronada a 20 de marzo de 1709⁸³. Además, en la misma fecha adquirió otro censo en La Coronada de 2.000 ducados a la viuda Ana Martín:

*“más un zensso al redimir y quittar de doze mill reales de vellón de prinzipal con réditto de tres por zientto al año ympuestto y fundado por el conzexo, justtizia y reximientto de la villa de La Coronada a favor del dicho señor Marqués del Vadillo, haviendo prezedido faculttat de Su Magestad (que Dios guarde) con hipoteca de la deesa boyal de dicha villa, yerba y bellotta de ella que haze dos millares de tierra poco más o menos, que linda con el exido de la propia villa y los Medeniles y valdío de Tierra de Magazela. El exido de la dicha villa que linda con la deesa que queda explicada y la de Venttosilla, propia de Su Magestad, y con dichos valdíos de tierra de Magazela. El exido de la Lancha que es de lavor, linde dichos linderos. El exido anssarero de dicha villa, que linda con la dicha deesa boyal, el exido de ella y con las cercas que están en su zircunferenzia como mexor la dicha deesa y exido eran deslindados y mexor eran conozidos, en los quales y cada cosa y partte de ellos y en sus aprovechamienttos, yerbas, pasttos, vellottas, rasttroxos, aguas corrienttes y paradas, y abrevaderos y entresuelo de ellos ynsolidum. Y declararon que todas las dichas hipotecas y vienes eran propios de dicho lugar y que sobre ellos estava ympuestto y cargado. Otro zensso de dos mill ducados vellón de prinzipal ympuestto y fundado a favor de Ana Marttín viuda, y por libres de otra carga, obligazón e ypotteca todo por escrittura que ottorgaron en la dicha villa de La Coronada a veintte de marzo de año de mill settezienttos y nueve ante Franzisco Marttín Núñez, escrivano de Su Magestad, del ayunttamientto de dicha villa”*⁸⁴.

83.- MARTÍN NIETO, Dionisio Á. y DÍAZ DÍAZ, Bartolomé: *La Coronada: iglesia y ermitas de una posesión de la Orden de Alcántara*. Cáceres 2000. Pág. 45, nota al pie. Al morir D. Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, el censo se adjudica en herencia por mandas testamentarias a D^a María Vicenta de Salcedo Beaumont y Río, hija del III conde de Gómara, en partición de herencia de 10 de septiembre de 1735.

84.- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.910. Escribano Manuel Naranjo. Inventario y tasación de los bienes del Marqués del Vadillo en Campanario y su término. Fols. 84r-85r.

En 1710, don Francisco Antonio, capitán de Guerra de la ciudad de Córdoba, compra a Juan Rodríguez Maldonado y Alonso Martín del Puerto unas casas en Campanario al sitio del arroyo de la Toribia, lindando con la calle Real y con huerto y cortinal que lo circunda por todas partes⁸⁵.

Su ascenso a la nobleza titulada se materializó cuando Felipe V le concedió el título de Marqués del Vadillo el 4 de abril de 1712⁸⁶ (Real Despacho de 17 de agosto) por los servicios prestados a su causa durante la Guerra de Sucesión: *“Tan excelentes servicios prestaron los sorianos a la causa real durante la Guerra de Sucesión, contribuyendo muy poderosa y eficazmente al triunfo de Felipe V, que éste los recompensó muy pródigamente con honores y empleos, siendo el que más mereció don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, primer marqués de Vadillo”*⁸⁷. Vadillo es otra localidad de Soria, al noroeste de la provincia, al otro extremo de los pueblos donde estaban los Salcedo, pero donde también tenían posesiones. Así se confirma cuando el 15 de marzo de 1677 don Antonio de Salcedo y Arbizu, padre del Marqués, da en arrendamiento a Domingo Logroño dos huertas en término y casa del Vadillo⁸⁸.

Pocos días después de la concesión del título, terminaba su tiempo en Córdoba. El 27 de abril de 1712, la ciudad informa de que están sin corregidor por promoción de don Francisco Antonio de Salcedo a la superintendencia general de rentas reales del reino de Sevilla⁸⁹. No hemos encontrado las peticiones de sucesivas prórrogas ni el juicio de residencia que su sucesor don

85.- Fondo Cultural Valeria de Campanario. Notas de Antonio Manzano Gariás.

86.- Don José Miguel de Mayoralgo y Lodo nos apunta cómo, en palabras suyas, *“cuando se concedía un Título de Marqués o Conde, se concedía con carácter previo el de Vizconde, el cual quedaba extinguido, roto y cancelado simultáneamente. Don Francisco Antonio de Salcedo eligió como vizcondado previo la denominación del Puerto, lo cual indica su devoción a la patrona placentina, que quiso incorporar a esa dignidad aunque fuera de forma tan fugaz”*. Ambos despachos se encuentran en A.H.N. Consejos Suprimidos. Libro 620.

87.- SANZ Y DÍAZ, José: “Linajes sorianos: hombres ilustres de la familia Salcedo (III Centenario de D. Luis de Salcedo, 1667-1967)”. *Revista Celtiberia* nº 33. Págs. 37-48. Centro de Estudios Sorianos. Soria 1967. Págs. 38-39.

88.- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA. Protocolos de Soria. Escribano Bernardino Navarro. Año 1675. Caja 787. Fols. 161 r-vº.

89.- A.H.N. Consejos. Legajo 13.597, expediente nº 78.

Gaspar Matías de Salazar le tomó. A esta etapa cordobesa pertenece la poesía dedicada “*Al señor don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, señor del Vadillo, del Consejo de S.M. en el real de Hacienda, comisionado y superintendente general de Rentas Reales de la Ciudad y Reynado de Córdoba*”, que aunque dirigida a él, es un panegírico de Felipe V⁹⁰.

6.- Superintendente de Rentas Reales de Sevilla (1712-1715).

En 1713, el 23 de enero, fallecía su única hermana entera, María Teresa, que estaba viuda de don Gaspar de Salcedo. Dejaba por sus testamentarios a su hijo don José López de Salcedo, y a su hermano don Francisco Antonio, del que dice que es Intendente actual de Sevilla⁹¹. El año terminaría mucho mejor para el Marqués al ser elegido en 20 de diciembre consejero de capa y espada del Real Consejo de Indias⁹².

A tenor de una nota de Manzano Garías extraída del Archivo Municipal de Campanario, documento que no hemos podido comprobar porque ya no existe, parece que el Marqués vivió o al menos residió frecuentemente en Campanario durante el tiempo de su oficio como intendente de rentas de Sevilla. En 1714 compraba “*el Illmo. Sr. D. Francisco de Salcedo y Aguirre, Marqués del Vadillo, del Consejo de Su Majestad en el de Indias, vecino de esta villa y al presente estante en ella, una casa en calle que llaman de Cantarrana*”⁹³. Llama poderosamente la atención el que se diga que es vecino de la villa y estante al presente en ella. Gracias al inventario que se hizo de sus bienes tras su muerte,

90.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Págs. 193-194.

91.- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA: Libros de la parroquia de San Nicolás. Libro de Bautizos, Matrimonios y Confirmaciones (1667-1714). Fol. 275.

92.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 195.

93.- Fondo Cultural Valeria de Campanario. Notas de Antonio Manzano Garías.

podemos afirmar que en 1714 don Francisco Antonio se ocupó de adquirir nuevas propiedades en Campanario y su término.

Por escritura de 12 de marzo, el Marqués permutó unas casas que tenía él en la calle de Quintana, que había comprado a Lucas Gallardo (no sabemos cuándo), por otras con su huerto que Tomé Fernández y su mujer Magdalena García poseían en calle Cantarrana, las cuales lindaban con las de la viuda de Marcos Delgado⁹⁴.

Según Manzano Gariás, María González, viuda de Juan Carmona, le vende asimismo la casa vecina en la misma calle de Cantarrana⁹⁵. Confirma estas propiedades la venta que en 1715 hace Rodrigo Daza Calderón de una casa en esta calle que dice lindar con la casa del Sr. Marqués del Vadillo y con casa de Isabel Calderón, viuda de Francisco García⁹⁶.

Por otra parte, don Francisco Antonio de Salcedo le compraba a su primo campanariense don Tomás de Salcedo, por escritura de 19 de marzo de ese año de 1714, varios bienes en la aldea de La Guarda: nueve cercas alrededor de la localidad, tres fanegas en el ejido al sitio del Amapolar, otras tres fanegas y media en el ejido, y unas casas que lindaban con las que fueron del cura don Rodrigo Arias⁹⁷.

Según el estudio del Marqués del Saltillo, doña Isabel de Tordoya, la esposa del Marqués, falleció en Madrid el 22 de febrero de 1715. Pero, como nos documenta don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, no fue ese día sino el 1 de febrero, siendo enterrada en el ya desaparecido colegio de Santo Tomás (en cuyo solar se levanta hoy la iglesia parroquial de Santa Cruz)⁹⁸.

94.- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.910. Escribano Manuel Naranjo. Inventario y tasación de los bienes del Marqués del Vadillo en Campanario y su término. Fols. 79v°-80r.

95.- Fondo Cultural Valeria de Campanario. Notas de Antonio Manzano Gariás.

96.- Ibidem.

97.- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.910. Escribano Manuel Naranjo. Inventario y tasación de los bienes del Marqués del Vadillo en Campanario y su término. Fols. 82v°-84r.

98.- Investigación del Conde de los Acevedos D. José Miguel de MAYORALGO Y LODO que amablemente nos ha cedido. Archivo de la Parroquia de Santos Justo y Pastor. Libro 15 de Defunciones, fol. 262.

7.- Corregidor de Madrid (1715-1729).

A unos días de cumplir los 69 años de edad, le llegó el oficio que le daría mayor gloria y relevancia histórica, el de corregidor de Madrid, concedido por real título otorgado en el Buen Retiro el 8 de octubre de 1715⁹⁹. Esta etapa de su vida ya ha sido suficientemente estudiada por Faraldo y Ullrich y, sobre todo, por don Miguel Lasso de la Vega, Marqués del Saltillo, en su espléndido trabajo, a quienes nos remitimos para ampliar información, y a los que seguimos para trazar las líneas y acontecimientos principales del gobierno municipal de don Francisco Antonio de Salcedo.

Pronto tuvo oportunidad de demostrar el Marqués su buen hacer organizador. Con ocasión del nacimiento del infante don Carlos, primer hijo de la reina Isabel de Farnesio, el 20 de enero de 1716 se celebraron festejos y luminarias en la Villa y Corte. El 28 de febrero una comitiva presidida por los reyes se dirigió al santuario de Nuestra Señora de Atocha en acción de gracias. Por orden del corregidor se adornó toda la carrera con vistosos arcos y costosísimas colgaduras. Al frente de la comitiva marchaba don Francisco Antonio a caballo con sus ministros y dos capitulares. Seguían después cien alabarderos con vestidos engalanados con oro, y una numerosa cohorte de nobles. Por la noche lució en la Plaza Mayor una gran iluminación¹⁰⁰.

No sólo supo organizar grandes eventos, también se preocupó por la seguridad pública, y así el 1 de octubre de 1717 emitía un bando para que todos los vecinos pusiesen y encendiesen faroles desde el anochecer, “*por ser a cada uno de gran seguridad para resguardo de sus mismas casas y de los que precisamente necesitan andar por las calles*”. Determinó que los faroles se colocasen a distancia de cien pasos¹⁰¹.

99.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 209.

100.- FARALDO, J. Y ULLRICH, A.: *Corregidores y alcaldes de Madrid MCCXIX-MCMVI*. E. Alonso. Madrid 1906. Pág. 70.

101.- *Ibidem*. Pág. 71.

Pero lo que le granjeó el contento de los vecinos y de la Historia fue su política de obras y ornato públicos. En junio de 1717 dispuso la colocación de la fuente de la Red de San Luis, muestra del *“celo con que el Corregidor atiende a cuanto es beneficio del público ornato y policía de esta Villa”*. Por Real Orden de 1 de noviembre de ese año se iniciaron las obras de los cuarteles de los Guardias de Su Majestad. Al año siguiente, en sesión de 7 de abril de 1718, el consistorio acordó la reedificación del Puente de Toledo, que se llevó a cabo entre 1720 y 1722¹⁰².

Felipe V ordenó embellecer los alrededores del Palacio Real, urbanizando la explanada existente entre el Manzanares y el Campo del Moro. Salcedo dirigió esta reforma y mejora de la margen izquierda del río Manzanares dentro de un plan general de embellecimiento de la villa y corte de Madrid. Para ello se valió del arquitecto Pedro de Ribera, al que contrató por su cuenta y nombró teniente de maestro mayor, cubriendo las enfermedades y ausencias del maestro mayor, lo que le trajo no pocos problemas por parte de algunos regidores manipulados por un ofendido Teodoro Ardemans, arquitecto real y maestro mayor de la Villa, ocupado entonces en la construcción del palacio de la Granja de San Ildefonso.

En aquella explanada, don Francisco Antonio edificó a sus expensas una ermita con la advocación de la Virgen del Puerto, la patrona de Plasencia, lo que *“ha proporcionado a Plasencia el señalado privilegio de ser la única población de España que tiene en Madrid santuario su Excelsa Patrona”*¹⁰³. El 10 de septiembre de 1718 se consagraba celebrándose con procesión de la imagen de Nuestra Señora del Puerto desde el colegio imperial hasta su recién construida ermita. *“El tandem Vadillo-Ribera constituyó un capítulo brillante en la historia urbana y arquitectónica de Madrid, pues a su colaboración se*

102.- Ibidem. Pág. 72.

103.- MARTÍN VIZCAÍNO, José: *Una institución de Plasencia en Madrid: la Cofradía de la Santísima Virgen del Puerto*. Madrid 1973. Pág. 9.

104.- http://www.nova.es/~jlb/mad_es86.htm

105.- FARALDO, J. Y ULLRICH, A.: *Corregidores y alcaldes de Madrid MCCXIX-MCMVI*. E. Alonso. Madrid 1906. Pág. 75.

debieron algunos de los más hermosos y característicos monumentos de la capital''¹⁰⁴. A la muerte de Ardemans en 1726, Pedro Ribera accedió al cargo de Maestro Mayor de la Villa. En ese año llevó a efecto las reformas del pasadizo del Infierno en las cercanías de la Real Casa de la Panadería¹⁰⁵.

Se le prorrogó al Marqués el corregimiento el 7 de febrero de 1720.

Pero no se olvidaba don Francisco Antonio de Campanario y de seguir aumentando su patrimonio. El 9 de julio de 1721 compraba a su primo don Tomás de Salcedo y Camargo dos fanegas de tierra al sitio del Majuelo en la dehesa de los Barrancos, lindando con la Huerta de Doña Ana, tierras del escribano don Juan Cabezas de Herrera y tierras del patronato de don Fernando de Valdivia¹⁰⁶.

El 19 de diciembre recrecía este cercado al comprarle por 208 reales a Diego de Soto media fanega de tierra que hacía recodo con la posesión anterior¹⁰⁷.

Para el casamiento de su nieta bienamada, doña María Manuela de Salcedo y Salcedo, le señaló en dote 24.000 ducados, no sólo en dinero y joyas, también dos casas en Aldealseñor que el Marqués había adquirido por compra a familiares suyos, y otra que había sido de su tía doña Jerónima en San Andrés de Soria. Desgraciadamente, doña Manuela murió a los pocos meses de contraer matrimonio.

El 13 de julio de 1723 unos empleados del Marqués del Vadillo otorgan poder en Campanario a don Domingo Gómez de Noriega, procurador en Madrid, para que les defienda en un pleito en el que son acusados de haber matado a un montañero en la finca de las Matas, camino de Quintana a Zalamea¹⁰⁸.

106.- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.910. Escribano Manuel Naranjo. Inventario y tasación de los bienes del Marqués del Vadillo en Campanario y su término. Fols. 81vº-82r.

107.- Ibidem. Fols. 81 r-vº.

108.- Fondo Cultural Valeria de Campanario. Notas de José María Basanta.

Nuevos y grandes acontecimientos venían a marcar la historia de España. En enero de 1724 le tocó vivir la abdicación de Felipe V¹⁰⁹. Sin embargo, una inoportuna indisposición le impidió asistir a la proclamación del nuevo rey Luis I en 9 de febrero de 1724, de quien contempló su pronta muerte en 31 de agosto de ese mismo año.

En Plasencia, en diciembre de 1726, fallecía su hijo mayor, el brigadier don Antonio de Salcedo y Tordoya, que tantos disgustos le había traído por su alocada vida y acrecentadas deudas. Poco tiempo antes debió morir también su otro hijo militar, don Lope Francisco¹¹⁰.

Pocos días antes de su muerte, compró el Marqués en 28 de mayo de 1729 el cobro de las sisas del vino de la plaza de Madrid por 33.259 reales: *“más se ponen por cuerpo de hazienda un efetto de treinta y tres mill doscientos y zinquenta y nueve reales vellón de prinzipal, ympuestto y fundado contra esta villa de Madrid y las sisas que llaman del vino de la plaza, el qual después de otros poseedores perttenezió a don Diego Díaz de Toledo y Linares, vezino de esta dicha villa, y éste por escrittura que ottorgó en ella a veinte y ocho del zitado mes de mayo del zitado año de mill settecientos y veinte y nueve ante el dicho Manuel Naranxo, escrivano del número, le vendió al referido señor Marqués del Vadillo con sus ynteresses corridos desde primero de henero del año passado de mill settecientos y veinte y dos, por prezio y quanttía de los dichos treintta y tres mill doscientos y zinquenta y nueve reales de vellón, lo que confessó haver rezivido de que se dio por contentto, pagado y sattisfecho y ottorgó cartta de pago en forma...”*¹¹¹.

Durante su gobierno en Madrid, tuvo su residencia y morada el corregidor en la carrera de San Jerónimo, en una casa perteneciente al convento de

109.- FARALDO, J. Y ULLRICH, A.: *Corregidores y alcaldes de Madrid MCCXIX-MCMVI*. E. Alonso. Madrid 1906. Pág. 74.

110.- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.897. Escribano Manuel Naranjo. Testamento del señor Don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre. Fol. 900vº.

111.- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.910. Escribano Manuel Naranjo. Inventario y tasación de los bienes del Marqués del Vadillo en Campanario y su término. Fols. 85 r-vº.

Carmelitas de Santa Ana, en renta de alquiler de 6.000 reales al año. El contenido detallado de lo que había en la casa se relaciona en el inventario post mortem, que puede leerse en el artículo de don Miguel Lasso de la Vega¹¹².

IV.- Testamento y muerte.

Achacoso ya el Marqués, como lo demuestra el que muchas sesiones municipales se celebrasen en su domicilio, otorgó testamento ante el escribano Manuel Naranjo el 21 de septiembre de 1728¹¹³, por el que disponía que: *“sea sepultado mi cuerpo bajo la peana del altar mayor de mi ermita de Nuestra Señora del Puerto, que está al Paseo Nuevo, extramuros de esta villa y a orillas del río Manzanares, en el sepulcro que para este fin tengo hecho. Y dicha ermita la he labrado a mis expensas desde los cimientos y adornándola con retablos y demás alhajas con que se halla, y fundado capellanías,que hoy tiene a reverencia de S.M. Santísima, todo en demostración de los muchos favores que tengo experimentados y espero me continúe de sus liberales manos”*.

Nombró por testamentarios a su hermana la marquesa de Montehermoso, al inquisidor general don Juan de Camargo, a su confesor Padre Agustín de Castejón y a su capellán don Vicente de Lanz. Y por sucesor a su sobrino don Luis de Salcedo, conde de Gómara. Los más de dos millones de reales de su fortuna los dejaba a la Virgen del Puerto, a sus parientes pobres y para el pago de las deudas¹¹⁴.

Asistido por los médicos don Pedro de Aqueña y don Juan de los

112.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Págs. 198 y ss.

113.- Ibidem. Pág. 204. ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.897. Fols. 895-904. Fol. 896.

114.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Págs. 206-207.

Herreros y el maestro cirujano José Benito, falleció el 24 de junio de 1729¹¹⁵. La Gaceta registró su óbito el día 28 dedicándole esta nota: “*El día 24 del corriente murió a los ochenta años (sic) de su edad don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, del Consejo de S.M. en el de Indias, Corregidor y superintendente general de las Rentas Reales en esta villa de Madrid, en cuyos empleos y en otros que ha exercido con aprobación por tiempo de cincuenta y dos años manifestó siempre su grande actividad y zelo al Real servicio*”¹¹⁶. Se le amortajó con el hábito de San Francisco, y dejó mandadas 1.000 misas por su alma¹¹⁷.

Se le dio sepultura a su cuerpo en su ermita de Nuestra Señora del Puerto, que, como nos informa don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, era jurisdicción de la desaparecida Parroquia de San Juan, aunque había fallecido en la de San Ginés, donde no hay partida suya de defunción.

Reunido el ayuntamiento en la sacristía de la ermita, después de haber asistido al entierro del señor Marqués del Vadillo, leyóse el nombramiento de corregidor interino a favor de don Joseph de Pasamonte¹¹⁸.

La lauda sepulcral de mármol la hizo el cantero Juan de Revuelta, por lo que cobró 2.999 reales. El epitafio se debe a don Francisco José de Echegaray, capellán de la ermita, y reza así:

“Aquí yace el Sr. D. Francisco de Salcedo y Aguirre, Marqués de Vadillo, del Consejo de S. M. el Rey Supremo de Indias, Corregidor de Madrid.

115.- Investigación del Conde de los Acevedos D. José Miguel de MAYORALGO Y LODO que amablemente nos ha cedido. Archivo de la Parroquia de Santiago. Libros de la extinguida Parroquia de San Juan. Libro 4º de Defunciones, fol. 284vº.

116.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): “El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid”. *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 203.

117.- Ibidem.

118.- FARALDO, J. Y ULLRICH, A.: *Corregidores y alcaldes de Madrid MCCXIX-MCMVI*. E. Alonso. Madrid 1906. Pág. 77.

Fue este hombre grande, de aquellos a quienes echan de menos los mármoles y los bronces. Fue grande con Dios en la religión, con los Reyes en la fidelidad, con su Patria en el amor, con sus empleos en el desinterés; fue con sus amigos fino, atento con sus superiores, urbano y hombre de bien con todos. Gobernó 50 años en diversas ciudades de España. Las obras insignes que hizo, no caben en breve elogio. Ellas serán, lo serán de sí mismas, sin que jamás las pueda callar la fama, ni deslucir la envidia. Fundó, dotó y adornó a sus expensas esta ermita de María Santísima del Puerto, de quien fue igualmente devoto que favorecido. Aquí está enterrado quien no debía haber nacido, o no debía haber muerto. Falleció a los 85 años en veinticuatro de junio, año mil setecientos y veintinueve. P.A.C.E.S.L.S.M.P.¹¹⁹.

Sobre el cadáver del corregidor sacó don José de Bustos una mascarilla de cera de su rostro¹²⁰, que sirvió para los dos retratos en óleo y una estampa grabada que inmortalizan la figura de don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre¹²¹.

Los cuadros fueron encargados a Miguel Jacinto Meléndez, pintor de cámara de Felipe V, a quien, según contrato de 10 de octubre de 1729, se le pagaron 2.400 reales por las dos pinturas¹²².

El primer lienzo (0'62 x 0'47 mts) es boceto del segundo. Desde su adquisición en 1944 se encuentra expuesto permanentemente en el Museo Municipal de Madrid, antiguo Hospicio. En él vemos al marqués representado de busto.

El otro (2'00 x 1'40 mts) se halla actualmente en el Museo de Bellas Artes de Asturias en Oviedo. Se trata de una representación de pie, de cuerpo entero y a

119.- Transcripción de D. Gervasio Velo y Nieto en BARRIO Y RUFO, José María: *Historia de la Virgen del Puerto. Patrona de la ciudad de Plasencia*. Zaragoza 1952. Pág. 23.

120.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): "El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid". *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. Pág. 204.

121.- SANTIAGO PÁEZ, Elena María: *Miguel Jacinto Meléndez. Pintor de Felipe V*. Museo de Bellas Artes de Asturias. Oviedo 1989. Págs. 89-92 y 184-185.

122.- LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (Marqués del Saltillo): "El primer marqués del Vadillo (1646-1729), corregidor de Madrid". *Revista Celtiberia* nº 1, págs. 189-220. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1951. ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Tomo 14.910.



El primer Marqués del
Vadillo.
(Foto cortesía del Museo de
Bellas Artes de Asturias)

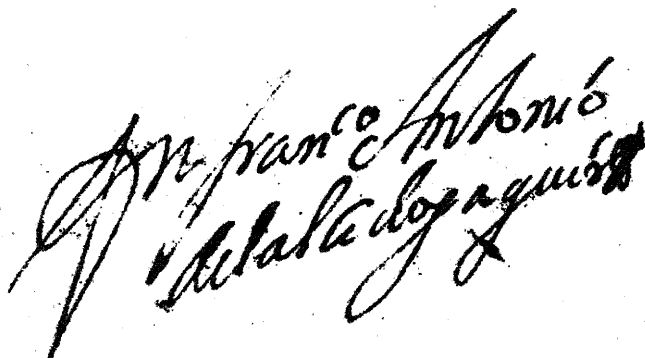
tamaño natural. En el ángulo inferior izquierdo se puede leer dentro de una cartela: *“El señor / Dn Francisco / Antonio de Salcedo y Aguirre, Marqués del Vadillo, del Consexo de S. M. en el RL. de las Indias y su correxidor de Madrid, fundador de esta Hermita de Nuestra Señora del Puerto, falleció en 24 de Junio, año de 1729 a los 84 años de su hedad”*. El cuadro estuvo en la ermita hasta la destrucción del edificio durante la Guerra Civil. Después pasó a la colección del Marqués del Vadillo, y en 1984 fue adquirido por el Museo de Bellas Artes de Asturias, de donde era natural el pintor Meléndez.

La estampa es dibujo de Enguídanos, según el retrato de Meléndez, y grabada en 1787 por Simón Brieva.

A los pocos días del óbito, el 30 de junio, el teniente de corregidor don Diego Bustillo de Pambley despachaba requisitoria para que se averiguasen, inventarisen y tasasen todos los bienes pertenecientes al Marqués del Vadillo. Esta riquísima información, parcialmente utilizada por el Marqués del Saltillo, se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, tomo 14.910. Se trata de 1.399 folios, de los que sólo nos hemos servido de los concernientes a Campanario, quedando por analizar la interesantísima documentación referida a la provincia de Soria que animamos a que sea objeto de estudio por parte de otros investigadores.

En 1788 doña María del Pilar Salcedo Arizcun y Beaumont, marquesa del Vadillo, viuda de don Manuel Carrillo González de Ocampo, obtuvo real licencia para casarse con don Francisco González de Castejón y Veráiz, en cuya descendencia ha quedado el título. A finales del siglo XIX y principios del XX destacó también en la política el Marqués del Vadillo don Francisco Javier González de Castejón y Elío, catedrático, varias veces ministro de la Corona y académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas. Desde 1996, posee el título de Marqués del Vadillo don Francisco Javier González de Castejón y Larrañaga, nacido en Hospitalet el 12 de septiembre de 1940¹²³.

123.- Anotación que nos hace don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos. INSTITUTO SALAZAR Y CASTRO: *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles* 2002. Revista Hidalguía. Madrid 2002. Pág. 1.029.

A handwritten signature in dark ink, slanted upwards to the right. The text is 'Don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre' written in a cursive script.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID
Escribano Manuel Naranjo. Tomo 14.897. Fols. 895r-904r.

/Fol. 895r/

Testamento del Sr. D. Francisco
Antonio de Salzedo y Aguirre
Marqués del Vadillo, correxidor
de Madrid

En 21 de 7e de 1728

En el Nombre de Dios todo Poderoso Principio y fin de todas las cosas, Criador de Cielo y tierra y de quanto en ellos se encierra: Amén. Sea notorio cómo yo don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre Marqués del Vadillo del Consejo de S. M. en el Real de Yndias correxidor de esta Villa de Madrid y Superintendente general de su Provincia, Natural de la Ciudad de Soria, del Obispado de Osma, Hijo lexítimo y de legítimo matrimonio de los señores don Antonio de Salcedo Cavallero que fue del Orden de Alcántara natural que fue de dicha Ciudad, y de doña Theresa de Aguirre que lo fue de la de Vitoria ya difuntos mis señores Padres: estando bueno, aunque con algunos achaques pero

por la misericordia de mi Criador reconocido de sus grandes beneficios y los de María Ssantíssima Madre de Dios y con el título de la Virgen del Puerto mi especial Protectora y Abogada, de que doy /Fol. 895vº/ a sus Magestades las más rendidas y posibles gracias; y en mi juicio y entendimiento natural creiendo con firmissima Fee el misterio de la Santíssima Trinidad, Padre, Hijo y espíritu Santo, tres Personas distintas, y una esencia Divina sin separación de atributo, ni grandeza, la qual remunera con gloria eterna a los Justos, y castiga a los malos con pena sin fin. Que la segunda persona, que es el Vervo se hizo hombre en las Purísimas entrañas de María Santíssima para redimarnos, y salvarnos con su Passión y Muerte; y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre la Yglesia Cathólica, Apostólica Romana en artículos, Credo, Mandamientos, sacramentos, Padre Nuestro y otras cosas: Debaxo de cuja Fee y Creencia he vivido, criado y educado, y protesto vivir y morir con el favor Divino, padeciendo todo aquello que S. M. sea servido por esta Confesión y Fee. Y suplico humildemente a María Santíssima del Puerto, mi Madre y especial Abogada y su más rendido esclavo, juntamente al Ángel de mi guarda, Archángel San Miguel, San Francisco, San Antonio, santos de mi Nombre, San Joseph, San Pedro de Alcántara, y otros de mi espe- /Fol. 896r/ especial Devoción con todos los demás de la Celestial Jerusalén yntercedan con Su Divina Magestad mi señor JesuChristo me perdone mis culpas, y pecados, y que me manifieste su ser infinito cara a cara, trasladando mi Ánima a su gloria celestial, que es mi único anhelo para que fue criada y redimida sólo por su grande amor, y Misericordia y en esta reflexión y verdadero conocimiento Hago y ordeno mi testamento, última y Postrimera voluntad con las declaraciones, y cláusulas siguientes.

Primeramente encomiendo mi Alma a Dios Nuestro Señor que la crió, y a Christo que la redimió con su precio(sí)ssima Passión y muerte, y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

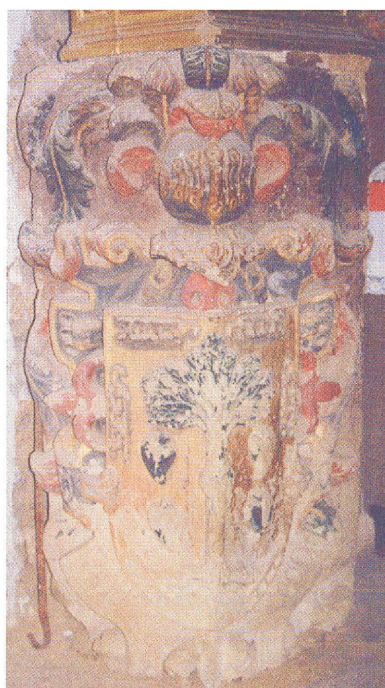
Mando que luego que Yo fallezca, mi cuerpo sea vestido con el Hábito de Nuestro Padre San Francisco y sepultado vaxo la Peana del Altar maior de mi Hermita de Nuestra Señora del Puertto, que está al paseo nuevo extramuros de esta Villa, y a Orilla del Río de Manzanares en el sepulcro que para este fin



Casa de los Salcedo del Señorío de Aldeaelseñor (Soria)



Armas de los Salcedo en el contrafuerte de la iglesia de la Póveda (Soria)



Armas de los Salcedo en el retablo de la iglesia de la Póveda (Soria)

tengo hecho, y dicha Hermita la he labrado a mis espensas desde los zimientos, y adornádola con retablos, y demás alhaxas con /Fol. 896vº) que se halla, y fundado Capellanías y puesto en el Culto que oy tiene en reverencia de S. M. Santíssima, todo en demostración de los muchos favores que tengo experimentado y espero me continúe de sus liberales manos. Y en quanto a la disposición de entierro y acompañamiento lo dexo a la disposición de los señores mis testamentarios, a quienes suplico, y encargo que sea con toda humildad, ya que en vida tampoco he cuidado de ella, sobre que vuelbo a hazer el mismo encargo.

Yttem Mando, se digan por mi Alma, y las de dichos sseñores mis Padres, y de la señora doña Ysabel de Tordoya mi muger, y de don Antonio, y don Lope de Salcedo mis Hixos, mill missas rezadas, dando de limosna por cada una de ellas a tres Reales de Vellón y sacada la Quarta que toca a la Parrochia, las demás se digan a disposición de mis testamentarios, sin perder tiempo sobre que les encargo la conciencia: Y el no dexar más Missas es en atención a tener /Fol. 897r/ tener dichas en los días de mi vida otras muchas.

Yttem: Mando: Que luego que sea sepultado, los Nuebe días siguientes se me haga un Novenario en dicha Hermita de Nuestra Señora del Puerto, y en cada uno de dichos días su oficio de Difuntos cantado, su Missa y Responso; y que en dichos nueve días todos los señores sacerdotes regulares y seculares que quieran hir a zelebrar Missa a dicha Hermita por mi intención lo puedan hazer dándoles recado, y limosna de dos Reales de plata a cada uno.

Yttem: Mando: Que luego que Yo fallezca se digan en la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad Nueve Missas Rezadas. Otras Nueve en la de Nuestra Señora de Atocha. Otras nueve en la Yglesia de San Antonio de los Portugueses, en su Altar. Otras Nuebe en el Real Convento de Señoras Descalzas en obsequio de Nuestra Señora del Milagro. Otras nueve en la Capilla y Altar de Nuestra Señora de la Aurora del Convento de San Francisco. Otras nueve en la Capilla y Altar de Nuestra Señora de Valbanera /Fol. 897vº/ de la Parroquial de San Marttín. Otras Nueve en el Altar de Nuestra Señora del Rosario en su Convento de la Calle ancha de San Bernardo. Otras Nueve al

Señor San Joseph en el Convento de Religiosas Carmelitas de la señora Santa Ana: dando de limosna por cada una de ellas a Quatro Reales Vellón.

Yttem: Mando a los Santos Lugares de Jerusalem, redempción de Captivos, y otras órdenes mendicantes que llaman forzosas sesenta Reales vellón por una vez, con que las aparto del derecho que podían tener a mis Bienes.

Yttem: Mando a Doña María de Torres mi Criada y Ama de gobierno Dos mill ducados de vellón por una vez en especie de dinero, y asimismo toda la ropa blanca usada que yo dexare de sávanas, almoadas, manteles, servilletas, toallas, y demás servicio, y una cama decente con todo lo necesario; excepto la que yo dexare legada. Con la prevención de que si durante los días de mi vida comprasse algún efecto en que pueda tener alguna renta diaria para que se mantenga con decencia, lo haré como tengo ánimo y lo dexaré declarado por instrumento, o en la memoria que he dexar por parte de mi testamento, y si no llegase el caso de ejecutarlo así subsista esta manda de los dos mill ducados y de la /Fol. 898r/ ropa blanca en atención a lo bien que me ha servido, y cuidado mi casa; y la pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando a María de Castro mi Criada Ducientos Ducados de Vellón por una vez para ayuda de tomar estado, y la pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando a Ana Martínez mi criada cien ducados de vellón por una vez para ayuda de tomar estado, y la pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando a Doña Phelipa Sedano muger maior, a quien mantengo de limosna Cien ducados de Vellón por una vez, y una cama de tablas con dos colchones, y la ropa correspondiente, y la pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando a don Marttín de Amilaga, y a don Domingo Rementería mis dos Paxes, a cada uno Cien ducados de Vellón por una vez, y les pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando a Simón de Diego mi criado antiguo Ducientos ducados de

Vellón por una vez, y además una cama de tablas con colchones, y demás ropa necesaria para ella, y un vestido de los que yo dexare; y a su muger mando se la den Zinquenta ducados de vellón por una vez para un vestido, y les pido me encomienden a Dios.

Yttem: Mando a don Juan de Balbuena Cien ducados /Fol. 898vº/ de vellón por una vez en atención a lo bien que me ha servido, y le pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando: A Don Francisco de Anttequera Cien ducados de vellón por una vez en atención a lo bien que me ha servido, y le pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando a don Vizente de Lanz mi capellán Ducientos ducados de vellón en especie de dinero, y además una Cama decente de todo lo necesario en atención al cariño que le tengo por lo bien que me ha asistido, y le pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando a la señora doña Francisca Blanco, viuda de mi Hixo don Antonio de Salcedo Quinientos ducados de vellón en especie de dinero, y la pido me encomiende a Dios.

Yttem: Mando a la señora doña Josepha de Salcedo, mi sobrina Hixa de los señores don Francisco, y doña Polonia de Salcedo vezinos de la Ciudad de Soria Dos mill Ducados de vellón para aiuda de tomar estado, y la pido me encomiende a Dios.

/Fol. 899r/

Yttem: Mando a la señora doña Catalina de Salcedo mi Hermana religiosa en el Convento de la Concepción Francisca de la Ciudad de Soria Cien ducados de Vellón en especie de dinero por una vez. Y asimismo la mando todo el usufructo, o producto que en cada un año dieren los agostaderos del Arguijo que me pertenecen por compras hechas a diferentes sugetos cuios agostaderos



Arrabal Grande de Campanario, (las dos casas de la derecha eran las del Marqués)

Armas de los Salcedo en
calle Plazuela nº 5, de
Campanario (portal).
Foto: Serafin Martín
Nieto



Iglesia de San Andrés
de Soria, donde fue
bautizado el Marqués.

dicha Señora mi hermana durante los dilatados días de Vida que Dios se a servido de darla los pueda por sí, o persona en su nombre administrar, o arrendar a quien mexor le pareciese, cuidándose no se menoscabe esta propiedad, la que después de seis días en propiedad dexo y mando a Nuestra Señora del Puerto, y su hermita que a mis expensas he labrado extramuros de esta Corte; y la pido me encomiende a S. M. por el mucho cariño que la tengo.

Declaro aver tenido diferentes dependencias sobre particiones de hazienda con el señor don Francisco de Salcedo mi sobrino vezino de Soria, y aviéndose liquidado en virtud de compromiso, y sobre ello dado sentencia advitriaria el lizenziado don Pedro /Fol. 899vº/ Romo de Ortega Abbogado de los Reales Consexos en el año de mill setezientos y veinte y seis, la que fue consentida así por dicho señor don Francisco, como por la Señora doña Polonia de Salcedo su muger mis sobrinos, y por ella resultar deverme porciones de maravedís, y para su pago se hallan en mi poder Dos mill cavezas de ganado merino consignadas para que de sus frutos vaxados los gastos que tuvieren me vaia haziendo el pago, de que van corriendo dos años, y en ellos, y expecialmente en el ymbierno del de mill setezientos y veinte y siete averse muerto, assí de éstas, como de las demás de mi Cavaña más de seis mill, de que se deberán vaxar la prorrata de los dos mill por andar todas juntas; por lo qual mando que hecho el pago, y recompensa según resulta de dicha sentencia, y liquidado la quenta por los Mayorales a cuió cargo están y la Cavaña, se le entreguen al dicho señor don Francisco las que lexítimamente huviessen quedado, y le pertenecie- /Fol. 900r/ -sen, satisfecha que sea mi deuda junto con el caudal que tengo de crédito sobre la casa que llaman de San Juan propia de dicho mi sobrino don Francisco y mexoras que en ella se me aplicaron por dicha sentencia.

Declaro: Que del tiempo que serví al Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) en las Andalucías, y quantas que se me tomaron, y aprobaron por su tribunal de la Contaduría maior, y también por Su Magestad se me están deviendo Ciento, y sesenta mill reales de vellón, y sobre decir, si se me ha de vaxar, o no un tres por ciento de las cobranzas que no deví percevir por tener salario de superintendente, Pido y Suplico a S. Mag. por el amor, y zelo con que le he servido me mande abonar dicho tres por ciento, como se ha hecho con otros ynten-

dentes, y en atención a los grandes gastos que se me siguieron en salir a pasar revista a todo el ejército que estaba en Andalucía a mi costa, y desinterés con que siempre he servido a S. Mag, y servicios particulares de mi propio caudal, pues por la misericordia de Dios no le soy deudor del menor cargo de /Fol. 900vº/ maravedises algunos, ni tampoco a ninguno de los con quien he tratado en los muchos años, y empleos que he servido a S. Mag.

Declaro: Que del sueldo que he gozado, y gozo como Ministro del Consexo de Yndias, se me están debiendo diferentes años, lo que constará por los Libros de la Contaduría de dicho Consexo, y de los recibos últimos que tengo dados. Lo que prevengo para que conste, y se cobre siempre que S. Mag. lo mande pagar como a los demás señores Ministros de dicho Consexo.

Declaro: Que aunque tengo satisfechas las lexítimas maternas a mis Hixos don Antonio y don Lope de Salcedo, que ambos fallecieron en el servicio de S. Mag., y por los excesivos gastos que ocasionaron, y los suplí, me tienen dados dictámenes personas doctas que en conciencia no debo pagar las deudas que dexaron por superfluas, y además tengo renunciadas /Fol. 901r/ sus Herencias, y sin embargo por alivio de sus Almas es mi voluntad, que se paguen, si yo no lo hubiese hecho antes de mi muerte las siguientes: Una deuda que dicen quedó a dever el dicho don Lope a un sacerdote en Aragón. Otra el dicho don Antonio de Salcedo a don Nicolás de Toledo vezino de Sevilla. Otra el dicho don Antonio a don Joseph Sánchez vezino de dicha Ciudad. Otra el dicho don Antonio en Córdoba a don Melchor Junquito por papel de la Señora doña Ysabel de Tordoya mi muxer, y su Madre; que todas constarán por papeles, o ynstrumentos, pues aunque el dicho don Antonio mi Hixo en su testamento debaxo de cuja disposición falleció dexó declaradas otras deudas, también declaró tenían los acrehedores en su poder alhaxas para su satisfacción; y yo declaro pagué por dicho mi Hixo don Antonio su funeral, entierro, y otras deudas sin querer mezclarme en ninguna alhaxa, bienes, y sueldos de los que dexó, y gozaba ni menage de casa coches ni otra cosa.

Declaro que antes de ahora di principio a executar /Fol. 901vº/ este testamento, y por una de sus cláusulas tengo legado a la señora Doña Josepha de Salcedo mi sobrina Hixa de los señores don Francisco y de doña Polonia de

Salcedo tres mill ducados para aiuda de tomar estado, y respecto de averle ya tomado con el señor don Manuel de Solís, y entregádoles no sólo dichos dos mill ducados, si no mucho más es mi voluntad que el legado que llevaba hecho sea nullo, y de ningún valor, ni efecto.

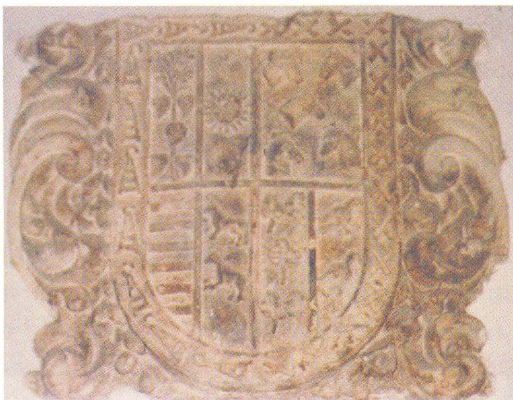
Assimismo declaro que descargo de mi conciencia cómo di a don Lorenzo de Arvila diferentes años mis lanas, como de las quantas ajustadas con don Gaspar Brunati constará, y papel de resguardo, y por él y los vaxos precios de dicha Lana se reconocerá aver perdido en ellas por aver sido hombre a quien siempre procuré ayudar, y aviendo conocido el mal estado en que iba, y se hallaba el dicho don Lorenzo me entregaron en parte de pago un poco de plata, y joyas, que tenía en el colexio ymperial, lo que traxo don Joseph de la Piñera ya difunto, y viéndole distintas vezes al dicho don Lorenzo estando en la Cárcel de Corte me dixo, vendiesse dicha plata, joyas para hacerme pago, lo que resistí por el cariño que le tenía, hasta que la necesidad me obligó a hacerlo, de que ay muchos /Fol. 902r/ testigos, y el mismo don Lorenzo me embió con un criado suio llamado don Joseph un Platero para que lo tasasse, con lo qual embié parte a la Casa de la moneda registrada del contraste, y se pesó de que dio zertificación el ensayador maior con espresión de las piezas, peso, y valor, lo que recibieron, y luego vino otro recado del dicho don Lorenzo, y su muger, pidiendo les hiziesse gusto de darles unas alhaxas que las que fueron, y entregué constan por recibo de ambos, de que fueron testigos toda mi familia y señaladamente don Francisco de Antequera, y don Vizente de Lanz mi capellán a lo que se deberá estar y al vale que me hizo el dicho don Lorenzo, de lo que me debe de las Lanas, y lo que importa lo recibido en cuenta de ellas, y de la plata, que le volbí en la buena fee que ni de ella, ni de las Lanas me daría tan mal pago, y se rebaxará de la deuda principal el importe de dicha Plata que se vendió, y de la que hubiere en ser, si alcanzare, se me pagará lo que tan legítimamente se me debe, cuia declaración hago por el paso en que estoi, y deseo de no hazer agravio a nadie, pues antes le recibo, y en muchas sumas que se me deben.

Declaro ser sucesor de mi mayorazgo el señor don Luis de Salcedo Conde de Gómara mi sobrino por no tener hijos lexítimos.



Ruinas de la iglesia de
San Nicolás en Soria,
templo en que contrajo
matrimonio

Ermita de la Virgen del
Puerto en Madrid,
donde está enterrado



Escudo del Marqués del
Vadillo en el atrio de la
ermita

/Fol. 902vº/

Y para cumplir, y pagar este mis testamento, mandas, legados, y lo demás en él contenido, dexo, y nombro por mis Albazeas, y testamentarios a los señores doña María Antonia de Salcedo Marquesa de Montehermoso mi Hermana, don Francisco y don Gaspar de Aguirre mis sobrinos, al excmo. Señor don Juan de Camargo Ynquisidor general mi Primo, y a don Miguel de Camargo su hermano, a los Rmos. PP. Maestros Padre Agustín de Castejón de la compañía de Ihs mi confesor, y Fray Joseph Campuzano del orden de la Merced Calzada don Vizente de Lanz mi capellán. A todos juntos, y a cada uno in solidum a quienes di el poder que de derecho se requiere para que luego que yo fallezca entren en mis bienes, y de ellos tomen los necesarios, los que vendan, y rematen en pública almoneda, o fuera de ella, y de su procedido cumplan, y paguen este mi testamento, cuio poder les dure todo el tiempo que sea necesario, aunque sea pasado el que les di el derecho, pues para ello se les prorrogó.

Declaro ser mi Voluntad, que si dexasse alguna /Fol. 903r/ Memoria firmada, o rubricada por mí como acostumbro, quiero se esté y pase por ella, como parte de mi testamento, la que se ha de emprotocolizar con éste, dándola la misma fee, y crehencia.

Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, Derechos, y acciones libres que en qualquier manera me toquen, y pertenezcan dexo instituo, y nombro por herederos de todos ellos en la una tercera parte a María Santíssima del Puerto, y su Hermita, que tengo fabricada para su maior culto, y del Ssantíssimo Sacramento que deseo, y tengo determinado se ponga en ella. Y en la otra tercera parte mis Parientes del apellido de Salcedo, siendo preferidos los más pobres y para que entre ninguno aia discordia esta tercera parte se ha de entregar a dichos señores mis testamentarios, para que por su mano, y por testamentaría la distribuian a quien, y como más bien combenga, y les pareciesse. Y la última tercera parte quede reserbada para con ella satisfacer qualesquier deudas /Fol. 903vº/ que legítimamente se justificaren ser más o de mi muger, y Hixos don Antonio y don Lope de Salcedo difuntos. Y sobrando de esta tercera parte qualquiera porción desde luego la aplico, y dexo por herede-

ra con la otra tercera parte a Nuestra Señora del Puerto. A quien en la forma que queda prevenido dexo por mis universales herederos.

Y por el presente anulo, y doi por nulo, y de ningún valor, y efecto qualquier testamentos, codicilos, poderes para testar, o otras disposiciones, que antes de ésta aia hecho y otorgado por escrito de palabra, o en otra forma que no quiero que ninguna valga, ni haga fee en juicio, ni fuera de él, excepto este testamento que hago, y ottorgo por mi última y postrimera voluntad en la Vía, y forma que más aia en derecho lugar. En cuio testimonio, y firmeza assí lo dixo y ottorgó por ante mí el presente escrivano del Número, y testigos en la Villa de Madrid a Veinte y un días del mes de Septiembre año de mill setezientos, y Veinte y ocho siéndolo presentes los señores don /Fol. 904r/ Francisco Javier de Echagaray, don Mathías Sánchez Presbyteros, don Francisco Antequera, don Juan de Balbuena y don Martín de Amilaga Vezinos, y residentes en esta Corte, y el señor Otorgante a quien yo el escrivano doy fee conoce y lo firmó. Y aviéndose puesto a firmar su Señoría, y tomado la pluma, y formadas las primeras letras, como se figura de ellas mismas, y no podido continuar por la debilidad de su mano, y pulso, rogó a uno de los dichos testigos que se hallan presentes lo firmase como tales por su Señoría. De que doi fee.

Por testigo, y a ruego
Don Francisco Xavier de Echegaray (rubricado)

Por testigo i a ruego
Mathías Sánchez (rubricado)

Ante mí
Manuel Naranjo (rubricado)